

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013



Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013



Directorio

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado Rector General

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro Vicerrector Ejecutivo

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario General

Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario

Dra. Ruth Padilla Muñoz Directora General del SEMS

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Rector del CUCEA

Dr. Martín Vargas Magaña Representante del STAUDEG

C. Marco Antonio Núñez Becerra Representante del alumnado

Dependencias de apoyo técnico

L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado Contralora General

Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño Director de Finanzas

Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca Coordinadora General de Recursos Humanos

Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez Coordinadora General Administrativa

Mtra. Gloria Angélica Hernández Obledo Secretaria Técnica de la Rectoría General

Mtra. Carmen A. González Elizondo Secretaria de la Vicerrectoría Ejecutiva

L.C.P. Luz Elena García Orozco Jefa de la Unidad de Presupuesto

Participación en la elaboración del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara

Contraloría General

Mtro. Erick Carrizales Moyrón Mtro. Ernesto A. Hernández Águila

Vicerrectoría Ejecutiva

Mtra. Claudia Alejandra López de la Madrid

Dr. Armando Aguilar Ávalos

Mtra. Ana Bertha Solano Navarro

LAFS Emmanuel Martínez Ramírez

Lic. Carlos Hernández González

Lic. María Cristina Guzmán Juárez

Secretaría General

Mtra. Lourdes Elizabeth Parga Jiménez Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera

Coordinación General de Recursos Humanos

Lic. José de Jesús Becerra Santiago Lic. Vicente Martínez Zermeño

Lic. Osvaldo Flores López

Dirección de Finanzas

Mtra. Emilia Angélica Cabrales Lozano

L.C.P. Ma. Celina Torres Medina

Mtro. Gustavo Saldívar Legazpi

Mtro. Eduardo Saldierna Morfín

Coordinación General Administrativa

Mtra. Karina Torres Medina

Unidad de Presupuesto

Mtro. Juan Ignacio Abundis Celis Mtra. M. Fabiola Chacón Pantoja C. Erika Lizbeth Hernández Macías

C. Ángel Landázuri Gómez

Coordinación General Académica

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtra. Socorro Serrano Lobato

Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional

Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta

Mtro. Luis Alejandro León Dávila

Mtro. Carlos Roberto Moya Jiménez

Lic. Manuel Martínez Mancilla

Diseño gráfico

LDI Mayola Haro del Toro Lic. Carlos R. Ramírez Anaya

			Índice
Presentac	ión	5	
1 Dicta	amen	7	
2 Apai	rtado de Ingresos	19	
No. 1	Origen de Recursos Disponibles	20	
No. 2	Estimado de Ingresos Autogenerados	21	
_			
3 Apai	rtado de Egresos	22	
No. 3	Origen y Aplicación de Recursos Disponibles	23	
No. 4	Resumen de Servicios Personales y Gasto de Operación	24	
No. 5	Servicios Personales	25	
No. 6	Compromisos Institucionales	26	
No. 7	Fondos Institucionales Participables	27	
No. 8	Fondos Externos Determinados	28	
4 Polít	icas y Normas	29	
5 Ane	KOS	57	
No. 1	Fideicomisos Institucionales al 30 de noviembre de 2012	58	
No. 2	Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación del Corporativo		
	de Empresas Universitarias	59	
No. 3	Estimado de Ingresos Autogenerados por Servicios Escolares y Aranceles	60	
No. 4	Estimado de Ingresos Propios y Otras Fuentes de Financiamiento	61	
No. 5	Tabulador de Sueldos y Salarios	62	

Antes que nada, deseo hacer un sincero reconocimiento a la comunidad universitaria por la entereza, dedicación y madurez que han mostrado en los momentos difíciles, y por el apoyo irrestricto que me han brindado durante estos años en los que me ha tocado representar a nuestra casa de estudio. Para mí ha sido un gran honor y una experiencia inolvidable servir a la institución a la que debo tanto, ocupando el máximo puesto al que se puede aspirar. Mi agradecimiento es muy grande a la institución y a las personas que forman parte de esta apreciable comunidad.

De todos es sabido que durante el periodo 2010-2012 la universidad enfrentó una de las crisis presupuestales más severas de su historia moderna. Los universitarios, urgidos por la complicada situación, emprendimos negociaciones con los gobiernos federal y estatal para ampliar nuestro presupuesto universitario. Gracias a ello se logró un incremento considerable, aunque no suficiente, en el subsidio público federal que recibimos para solventar la operación de 2011, y que se hizo extensivo para 2012.

Llevamos a cabo medidas de restricción presupuestal y saneamiento financiero que nos permitieron llevar a cabo la vida académica de la mejor manera posible. Particularmente, durante este año las dificultades financieras no han sido un obstáculo para que la institución continúe sus labores de manera normal.

No obstante, no ha sido posible reducir el déficit en la proporción que hubiéramos deseado, ya que si bien recibimos las ampliaciones que ya comentamos, la mayor parte los recursos se han destinado a solventar los pasivos que se han acumulado debido al rezago en lo que a subsidio público por alumno se refiere.

Sin embargo, hemos en todo momento asegurado la inversión en proyectos que significan nichos de calidad, a la vez que mantenemos los recursos de gasto de operación para evitar que algunas áreas se vean afectadas y reduzcan su productividad.

A pesar de las restricciones presupuestales la Universidad de Guadalajara ha continuado creciendo, mejorando y creando oportunidades de estudio a un mayor número de jóvenes jaliscienses. A partir de 2012 han comenzado a operar las escuelas preparatorias número 18, 19 y 20; y un instituto, un laboratorio y tres centros de investigación, además iniciaron labores 33 programas educativos nuevos en los distintos niveles.

Este año que está a punto de concluir, la Universidad de Guadalajara ha diseñado y puesto en marcha un nuevo sistema informático de gestión financiera de acuerdo a las disposiciones que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que define los criterios que deben regir la contabilidad y la emisión de información financiera de los entes públicos.

El sistema permite registrar la totalidad de las operaciones contables y financieras de la institución en tiempo real. Asimismo, se ha trabajado en la revisión patrimonial para contar con un inventario inicial del patrimonio universitario al inicio del ejercicio 2013. De acuerdo con los requerimientos de la Ley, toda la información generada por el nuevo sistema se publica a través de nuestro portal de transparencia. Los cambios que se han operado son de gran escala, y aún estamos trabajando para mejorar la funcionalidad del sistema.

Hemos también mejorado la calidad de los servicios y productos que ofrecemos a la sociedad, y un reflejo de ello es que nuestros indicadores de calidad han continuado en ascenso. Por nuestro desempeño y por la calidad de nuestro personal académico, de nuestros estudiantes y de nuestros programas educativos, orgullosamente ocupamos los primeros lugares a nivel nacional en los distintos rubros en los que somos evaluados.

Actualmente, somos la primera Universidad Pública Estatal en lo que respecta al número de profesores con perfil deseable, miembros del Sistema Nacional de Investigadores, Cuerpos Académicos Consolidados, Programas Educativos acreditados y evaluados de licenciatura y de posgrado.

No obstante, nuestros indicadores de calidad no se ven reflejado en el financiamiento público; el subsidio estatal y federal que recibimos es insuficiente, situación que nos ubica en los últimos lugares, y muy por debajo de la media nacional en subsidio por alumno.

De acuerdo con este panorama, el presente presupuesto se elaboró considerando las necesidades básicas de operación y los servicios. De manera simultánea, la universidad continuará con la firme determinación de gestionar con los gobiernos federal y estatal un trato presupuestal justo, equitativo y acorde con nuestro desempeño, que nos ubica entre los primeros lugares nacionales, pero sobre todo, conforme a nuestra obligación de seguir siendo la universidad pública más importante del Estado de Jalisco.

Dr. Marco Antonio Cortés GuardadoRector General Sustituto





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2012/406 Exp. 021

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, y

Resultando:

- población estudiantil, servicios que ofrece y recursos humanos y materiales con Que durante los últimos diecisiete años, como resultado de la conformación y experimentado un crecimiento muy notable en cuanto a infraestructura, los que cuenta. Para dimensionar el crecimiento, baste decir que, en términos generales, durante los últimos doce años la Red Universitaria ha duplicado la Guadalajara de la Universidad Universitaria, extensión de sus instalaciones. la Red ge desarrollo
- en la necesidad de contratar un número importante de académicos y administrativos, lo que, consecuentemente, ha elevado el costo de los servicios Que para hacer frente a este crecimiento considerable, la institución se ha visto personales. Al respecto, cabe señalar que la institución no ha recibido los incrementos de subsidio ordinario suficientes para solventar el costo de estas contrataciones, por lo que han sido cargadas al gasto operativo institucional. Ni
- Que otro factor que tiene que ver con el incremento del costo de los servicios personales es, entre otros, el pago de la nómina de jubilados y pensionados. 3

Que ya desde los presupuestos de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 0 Consejo General Universitario se vio en la necesidad de consignar existencia de un déficit originado por la nómina de jubilados y pensionados. E H

En este rubro, es pertinente insistir que, si bien es cierto que la Universidad de también es cierto que es hasta diciembre de 2013 que dicho sistema tendrá la capacidad financiera para ir asumiendo gradualmente el pago de las nuevas la nómina histórica Guadalajara cuenta ya con un sistema de pensiones y jubilaciones sustentable, pensiones y jubilaciones a través del fideicémiso, aunque seguirá gravitando sobre el gasto operativo della institución.

dre

Página 1 de 11

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Commutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EXP. U21 No. II/2012/406

recategorización de académicos al reconocer sus méritos al estar incorporados Que otro elemento que ha incidido en la elevación del costo de la nómina al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA), tengan reconocimiento vigente a Perfil Deseable PROMEP y tener acreditado y certificado el Programa de Formación Docente de Educación dado como y CERTIDEMS), inversión que ha institucional es la incorporación de académicos de alto nivel, esultado el incremento positivo de los indicadores institucionales. Media Superior (PROFORDEMS 4

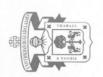
Asimismo, la recategorización del personal administrativo.

- Que a pesar de la problemática financiera antes descrita, la Universidad de planear, programar y presupuestar actividades que se llevarán a cabo durante el año en curso. a la tarea Guadalajara se dio 5
- Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2013, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores dependencia, en su caso, en términos de calidad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto. pertinencia, prioridad, entidad y ó.
- Institucionales Participables y la 2ª, etapa de recategorización salarial de los trabajadores universitarios, así como necesidades varias de las dependencias y adeudos del satisface todas las necesidades que dne se Fondos histórico mencionado y Institucionales, Compromisos presente presupuesto no el rezago tiene por σ particularmente ejercicio 2012. institución Φ Que
- Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 30 de Octubre de 2009; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual programación propios del Plan de Desarrollo Institucional, y el Sistema de Educación Media Superior.
- Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2013 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo, a lo siguiente: 6

Pógina P

Página 2 de 11

ior: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Av. Juárez N° 976, Plso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Con Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 No. II/2012/406

SUBSIDIO FEDERAL

- Convenio de apoyo financiero celebrado el 09 de enero de 2012, entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y la SETECIENTOS Universidad de Guadalajara del que se desprende que la federación OCHO \$3,724,858,464.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). cantidad de MILLONES VEINTICUATRO aportará la Ö
- Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara del que se desprende que la federación aportará la cantidad de \$11,208,771.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Convenio de apoyo financiero del Fondo para la Atención de Problemass reconocimiento de plantilla, celebrado el 30 de mayo de 2012, entre la de las Universidades Públicas Estatales, Modalidad Estructurales Ö

SUBSIDIO ESTATAL

- la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara del que se desprende que el ejecutivo estatal aportará la cantidad de \$3,543,627,700.00 (TRES MIL QUINIENTOS Convenio de apoyo financiero celebrado el 09 de enero de 2012, entre CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Ö
- Convenio de apoyo financiero del Fondo para la Atención de Problemas Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara del que se desprende que el ejecutivo MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS reconocimiento de plantilla, celebrado el 30 de mayo de 2012 entre la las Universidades Públicas Estatales, Modalidad (DIEZ de \$10,346,558.00 cantidad 0 estatal aportará de 00/100 M.N.). Estructurales ö
- Oficio No. SF/1600/2011, de fecha 27 de diciembre de 2011, en el que el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco informó a la Universidad de Guadalajara la aportación al Departamento de Madera MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.M.), para el ejercicio 5 \$1,425,000.00 cantidad de por Papel, > Celulosa σ

e g

Página 3 de 11

Ax. Lufrex N° 976. Piss. 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México, Morio http://www.htegu.udg.mr



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 No. II/2012/406

INGRESOS AUTOGENERADOS

- cantidad de \$545'637,890.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 Administrativa la estimación de los ingresos autogenerados 2013 por la Oficio No. DF/II/0577/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, mediante el Coordinación General 0 σ remite Finanzas ge Director ö
- de Ciencias Económico Administrativas, remite a la Coordinación General Administrativa en forma impresa y electrónica, el estimado de Ingresos y egresos de las empresas universitarias para el ejercicio presupuestal 2013 por la suma de \$829,745,419.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIENUEVE PESOS Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario en el cual el de fecha 24 de octubre de 2012, Oficio SVDE/1294/12, 00/100 M.N.). Ö

FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS

- TRES MILLONES Correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2012, remitido por la Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional en el que de Fondos Externos Determinados la institución tiene NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 51/100 > (DOSCIENTOS TREINTA asignados \$233,948,790.51 dne informa ö
- Administrativa que el monto estimado de servicios personales para el ejercicio 2013 asciende a la suma de \$6,419′951,617.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS Coordinación General de Recursos Humanos informó a la Coordinación General DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 2012, noviembre de PESOS 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el incremento salarial. 28 de fecha correo electrónico de Mediante

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 🚯 de enero de 1994, en Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Página 4 de 11

w. N. Ludrez, N. 976, Pisa, 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadaliara, Jalisco, Médros, Medros, Pisa, P



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2012/406

- Que es atribución del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara aprobar el Presupuesto Anual de ngresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la =
- Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y es atribución del Rector General someter anualmente numeral 95, fracción XI, ejercicio de Ū y autorizar de Guadalajara, y el la Universidad, correspondientes. oe Universidad ≡
- Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones. \geq
- Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la de la Universidad, así como las normas generales de evaluación. >
 - de los Consejos de los Centros Universitarios y del Consejo de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII, del propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio. Guadalajara, 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Universitario atribución articulo \leq

la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H Consejo General Universitario los siguientes: Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$8,900,798,593.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS Y TRES PESOS Guaddiajara, el cual asciende a \$8,900,798,593.00 (OCHO MIL MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 M.N.), que serán distribuidos de la siguiente forma:

ALAJARA H. CONSEJO CENERAL UI

Página 5 de 11



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 No. II/2012/406

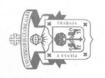
Tabla de distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013

		Dependencia	Monto
	2	C.U. de Cs. Económico Administrativas	425,624,541
2.	2.1.7	Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial	884,290,176
2	2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	469,583,568
2.2	2.2.5.6	Departamento de Madera, Celulosa y Papel	1,425,000
2	2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	572,009,255
2	2.4	C.U. de Cs. de la Salud	568,637,928
2	2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	232,877,712
2.	2.5.8	Sría. de Vinculación y Difusión Cultural	142,173,913
2	2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	322,030,912
2	2.7	C.U. de Tonalá	56,193,406
m	3.1	C.U. de los Altos	103,670,027
m	3.2	C.U. de la Ciénega	147,623,915
m	3.3	C.U. del Sur	121,731,454
m	3.4	C.U. de la Costa	134,232,207
m	3.5	C.U. de la Costa Sur	145,161,273
m	3.6	C.U. del Norte	55,682,968
m	3.7	C.U. de los Valles	89,578,840
m	3.8	C.U. de los Lagos	73,519,282
		Subtotal A	4,546,046,377
	4	Sistema de Educación Media Superior	1,841,109,747
		Subtotal B	1,841,109,747
	5	Sistema de Universidad Virtual	106,775,746
			7



Página 6 de 11

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara. Jalisco, México Héty/www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

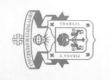
Exp. 021 No. II/2012/406

	Subtotal C	106.775.746
1.1	Contraloría General	27,495,445
1.2	Rectoría General	42,550,491
	Subtotal	70,045,936
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	22,459,813
1.3.2	Coord. Gral. Académica	69,078,904
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	39,959,180
1.3.4	Dirección de Finanzas	44,555,485
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	18,155,105
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	29,118,017
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	14,154,910
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	55,659,330
	Subtotal	293,140,744
1.4	Secretaría General	32,751,245
1.4.2	Oficina del Abogado General	26,760,213
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	13,932,807
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	64,419,372
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	9,419,564
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	5,859,937
1.4.7	Dirección Gral. de Medios	71,392,396
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	58,305,810
1.4.9	Coord. de Control Escolar	25,193,329
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	5,655,055
	Subtotal	313,689,728
	Subtotal D	676,876,408
9.4	Jubilaciones y Pensiones	737,243,349
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos (incluye contractuales)	201,258,233
	Compromisos Laborales (incapacidades, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	77,981,453
	Subtotal E	1,016,483,035
The second secon		



Página 7 de 11

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exis. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara. Jalisco, Máxico http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 No. II/2012/406

DESCRIPCIÓN	
Compromisos Institucionales	Monto
Examen de Admisión	20,012,145
Licencias de Software y Enlaces de Internet	11,830,375
Plan de Medios	20,000,000
Contribuciones y Seguros Diversos	19,505,000
Seguridad Institucional	10,709,795
Comisión Federal de Electricidad	43,641,289
Infraestructura Física de la Administración General	8,300,000
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	2,250,000
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	617,429
Previsiones de Rectoría General	1,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	2,000,000
Telefonía Móvil Institucional	2,200,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	1,500,000
Subtotal F	143,566,033
DESCRIPCIÓN	
Fondos Institucionales Participables	Monto
Becas	7,200,000
Estudiantes Sobresalientes	3,651,000
Subtotal G	10,851,000
DESCRIPCIÓN	
Fondos Externos Determinados	Monto
Estímulos Académicos	325,141,456
PIFI	78,372,928
CONACYT	90,148,983
COECYTJAL	6,623,425
Otros	58,803,455
Subtotal H	559,090,247
Suma (A+B+C+D+E+F+G+H)	8,900,798,593

Página 8 de 11

GREVERSIDAD DE GUADALAJARA R. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara. Jalisco, México Hóxico Hóxi



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2012/406

SEGUNDO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, y para su comprobación hasta el 15 de enero de 2014.

considerados en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, entre las que estarán los apoyos al incremento IERCERO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como salarial, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad soipisdus regularizables, provenientes de con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad. 20 regularizables y extraordinarios

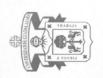
con las políticas y normas contenidas en el anexo del Presupuesto de Ingresos y Egresos CUARTO. Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General deberán cumplir 2013 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Jniversitario.

Lu

SEXTO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2012.

Página 9 de 11

ntador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conm Guadalajara, Jalisco, México



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 No. II/2012/406

Saidos disponibles al 30 de noviembre de 2012 de fideicomisos universitarios (Canidades en pesos)

		,	(cantidades en pesos)
Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2012
PIFI (FOMES y FIUPEA) ^{a)} Subcuenta 19 (2011) Subcuenta 20 (2012)	010128-7	BANORTE	34,714,888.25 4,337,697.87 30,377,190.38
PROMEP b)	47578-0	BBVA-Bancomer	62,634,230.46
Infraestructura Física de la Red Universitaria ^{e)}	43464-7	BBVA-Bancomer	3,496,451.11
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG ^{c)}	47091-4	BBVA-Bancomer	7,726,695,300.55
Fideicomiso Centro Cultural Universitario ^{c)}			157,256,978.21
Subcuenta Principal	106644-5		52,900,286.09
Subcuenta (NBPEJ)	5052309		28,336,254.00
Subcuenta (Museo)	5052317		16,285,008.32
Subcuenta (Vialidades)	5252325	BANAMEX	10,871,699.72
Subcuenta (Urbanización)	5056681		21,623,052.49
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056673		18,442,088.77
Subcuenta (CONACULTA NBPEJ)	5067802		8,798,588.82
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán) ^{e)}	9022	Interacciones	
Vivienda Universitaria (Belenes) ^{c)}	9405	Interacqiones	5,649,659.38



Página 10 de 11

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Teil. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax, 3134-2278 Ettps./www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2012/406 Exp. 021

9 Empresas Universitarias, serán destinadas al pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para SÉPTIMO. Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo reinversión, así como para fortalecer sus actividades.

QS O presente dictamen a las instancias respectivas y autoridades universitarias correspondientes. Ū Notifiquese OCTAVO.

NOVENO. Facúltese al C. Rector General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

TRANSITORIOS

programa operativo anual que este dictamen implique durante el mes de Enero de 2013, sometiéndolos para el efecto a la consideración de sus respectivos órganos de gobierno y en el caso de la Administración General al Rector General, al Vicerrector Ejecutivo o al Secretario General, según sea el caso. ÚNICO. Las dependencias universitarias deberán realizar los ajustes presupuestales a su

Guadalajara, Jalisco, 11 de Diciembre de 2012 Comisión Permanente de Hacienda Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

della Dra. Ruth Padilla Muñoz

0

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Cortés Guardado

Dr. Marco,

esidente

Beeerra

Marce Antonio Núñez

Ø

as Magar

Peña Barrios Lic. José Alfredo Secretario de Ac

icto: 3134-2243 Cor Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. din Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

dor: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278



TABLA No. 1: ORIGEN DE RECURSOS DISPONIBLES

(cantidades en pesos)

			(cantidades en pesos)
Origen de Recursos	Monto	Subtotal	Total
Subsidio Ordinario ^{a)}		7,291,466,493	
Subsidio Federal	3,736,067,235		
Subsidio Estatal	3,553,974,258		
Subsidio Estatal (Departamento de Madera, Celulosa y Papel)	1,425,000		
Ingresos Autogenerados b)		1,375,383,309	
Para la Institución	185,504,944		
Para las Instancias de la Red	1,189,878,365		
Fondos Externos Determinados c)		233,948,791	
PIFI	78,372,928		
CONACyT	90,148,983		
COECYTJAL	6,623,425		
Otros Fondos	1) 58,803,455		
Total		Medial	8,900,798,593



1) Ver desglose en la tabla 8.

Fuente:

a) Federal: Aportación 2012 consignada en el Convenio de Apoyo Financiero suscrito entre la SEP, el Gobierno del Estado y la Universidad de Guadalajara, de fecha 09 de enero de 2012, más \$11'208,771 del Programa de Reconocimiento de Plantilla otorgado en el 2012, según Convenio de Apoyo Financiero suscrito entre la SEP, el Gobierno del Estado y la Universidad de Guadalajara, de fecha 30 de mayo de 2012. Estatal: Aportación 2012 consignada en el Convenio de Apoyo Financiero suscrito entre la SEP, el Gobierno del Estado y la Universidad de Guadalajara, de fecha 09 de enero de 2012, más \$10'346,558 correspondiente a la contraparte del Programa de Reconocimiento de Plantilla otorgado en el 2012 y consignada en el Convenio de Apoyo Financiero suscrito entre la SEP, el Gobierno del Estado y la Universidad de Guadalajara, de fecha 30 de mayo de 2012. Departamento de Madera, Celulosa y Papel: Oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado No. SF/1600/2011, de fecha 27 de diciembre de 2011.

y tapen once at a secretaria de rinanzas del dobierno del Estado No. 31/1000/

b) Dirección de Finanzas. Ver detalle en la tabla 2.

c) Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional. Ver detalle en la tabla 8.

UNIVERSITA DE L'ESTALAJARA AL CUNSELO CENERAL UNIVERSITABIO





TABLA No. 2: INGRESOS AUTOGENERADOS

(cantidades en pesos)

Company of the same of the sam	Ingresos Au		
Concepto	Para la Institución	Para las Instancias de la Red	Monto
Ingresos Autogenerados	185,504,944	1,189,878,365	1,375,383,309
Ingresos escolares o aranceles a)	175,504,944	145,052,325	320,557,26
Matrículas	10,432,933	105,067,067	1) 115,500,00
Posgrado (Cursos, especialidades, maestrias, doctorados y BGAI del SEMS) (100%)	10,432,333	80,723,558	113,300,000
Nivel medio superior, Técnico superior universitario y licenciatura (30% - 70%)	10,432,933	24,343,509	
Examen de Admisión b)	42,990,960		42,990,960
Exámenes	8,830,630	369,370	9,200,000
Expedición de Títulos	23,800,000		23,800,000
Expedición de Credencial de Alumnos	12,900,000	1.1	12,900,000
Expedición de Credencial de Aspirantes *	32,175,140	2.7	32,175,14
Aportaciones Voluntarias	15,943,530	4.0	15,943,53
Certificaciones	9,947,000	203,000	10,150,000
Revalidaciones	1,593,513	20	1,593,513
Aranceles por REVOE	16,891,238	39,412,888	2) 56,304,126
Ingresos propios a)		211,080,621	211,080,621
Servicios		99,994,191	99,994,191
Donativos	1.	3,000,000	3,000,000
Arrendamiento	2	6,000,000	6,000,000
Aportaciones Extraordinarias	2.1	85,000,000	85,000,000
Concesiones		100,000	100,000
Venta de formas	J - 1	12,130,524	12,130,524
Venta de productos	-	4,855,906	4,855,906
Otras fuentes de financiamiento		4,000,000	4,000,000
Otros ingresos		4,000,000	3) 4,000,000
Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias c)	1,2,0	829,745,419	829,745,419
Productos financieros a)	10,000,000		4) 10,000,000

Notas:

- 1) Incluye el 70% de Nivel Medio Superior y Superior, el 100% de Semiescolarizado, Nivel Posgrado, Cursos, Diplomados y Seminarios.
- 2) Considera el 70% de reembolso a las instancias de la Red que participan en REVOE.
- 3) Incluye recursos provenientes de indemnizaciones, pagos por venta de bases de licitación, venta de productos de desecho, entre otros.
- 4) Estimación con base en el flujo de efectivo temporalmente disponible y en las expectativas de la tasa de interés referencial a 28 días esperada para 2013 de 4.50% con base en Banxico. El monto registrado es el resultado de restar a la estimación el costo de las comisiones bancarias.

Fuente

- a) Dirección de Finanzas, estimaciones realizadas con base en cifras contabilizadas con corte a 30 de septiembre de 2012; y con expectativas de tasas de interés promedio.
- b) Dirección de Finanzas, con base en los registros históricos.
- c) Oficio de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA No.SVDE/1294/12, de fecha 24 de octubre de 2012.
- * No se consideran recursos para las instancias de la red, ya que éstos serán destinados a cubrir el compromiso institucional "Examen de Admisión" que contempla recursos para el equipamiento y gasto de operación de la aplicación del examen.







TABLA No. 3: ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Subsidio	Ingresos Au	togenerados	Fondos Externos	Total		
Aplicación de Recursos	Ordinario	Para la Institución	Para las Instancias de la Red	Determinados	Tota		
Servicios Personales 1)	6,388,863,706	31,087,911				6,419,951,	
ueldos	2,529,810,675	-	-	-	2,529,810,675		
restaciones Ligadas a Sueldos	1,932,406,303	0.5	74.7	+	1,932,406,303		
restaciones de Seguridad Social	786,351,090	-	-	2.1	786,351,090		
restaciones No Ligadas a Sueldos	338,201,598	14	-	-	338,201,598		
ubilaciones y Pensiones	737,243,349		19		737,243,349		
recimiento horas asignatura	17,957,149		2	-	17,957,149		
Compromisos laborales (incapacidades, licencias con goce y horas de							
signatura por jubilación)	46,893,542	31,087,911	(5.1	-	77,981,453		
Sasto Programable	577,461,331	**************************************	1,189,878,365			1,767,339	
ubsidio	576,036,331	-	-	-	576,036,331		
nstituto de Madera, Celulosa y Papel	1,425,000	-	-	2	1,425,000		
ngresos Autogenerados	-		1,189,878,365	- *	1,189,878,365		
ompromisos Institucionales		143,566,033	•			143,566	
kamen de Admisión	-	20,012,145	9.1	1-1	20,012,145		
cencias de Software y Enlaces de Internet	18.11	11,830,375		-	11,830,375		
an de Medios	-	20,000,000	-	-	20,000,000		
ontribuciones y Seguros Diversos		19,505,000		-	19,505,000		
eguridad Institucional		10,709,795	-	-	10,709,795		
omisión Federal de Electricidad	1.5	43,641,289	-	-	43,641,289		
fraestructura Física de la Administración General	-	8,300,000		-	8,300,000		
onorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema		2,250,000			2,250,000		
e Pensiones							
remio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	140	617,429	-		617,429		
revisiones de Rectoría General	*	1,000,000	-	- 1	1,000,000		
1embresías y Previsiones Institucionales	-	2,000,000	-	9	2,000,000		
elefonía Móvil Institucional	-	2,200,000	2.7	+)	2,200,000		
elefonía Fija Institucional (Conmutador Central)		1,500,000	-	-	1,500,000		
ondos Institucionales Participables		10,851,000		-14		10,851	
ecas	-	7,200,000		•	7,200,000		
studiantes Sobresalientes	-	3,651,000	2.0	-	3,651,000		
ondos Externos Determinados tímulos Académicos 2)	325,141,456	·		233,948,791	225 141 456	559,090	
tímulos Académicos 2)	325,141,456		5	78,372,928	325,141,456 78,372,928		
ONACYT	-	-		90,148,983	90,148,983		
OECYTJAL tros	-			6,623,425 58,803,455	6,623,425 58,803,455		
Total Aplicaciones	7,291,466,493	185,504,944	1,189,878,365	233,948,791		8,900,798.	

Nota:

¹⁾ Estimación realizada por la Coordinación General de Recursos Humanos.

²⁾ Corresponde a la aportación 2012 para Carrera Docente consignada en el Convenio de Apoyo Financiero suscrito entre la SEP, el Gobierno del Estado y la Universidad de Guadalajara, de fecha 09 de enero de 2012.

TABLA No. 4: Servicios Personales y Gastos de Operación

(cantidades en pesos)

					6	asto de Operación				
		Servicios	Gasto Pro	gramable				1 4 5 1		
L.	Dependencia	Personales (a) Subs	Subsidia 1)	Ingresos Autogenerados	Subtotal (b)	Compromises Institucionales 4)	Fondos Institucionales Participables 5)	Fondes Externos Determinados E)	Subtotal (f)	TOTAL (a+b+c)
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	353,459,785	18,031,499	54,133,257	72,164,756		-	6,873,011	6,873,011	432,497,552
2.1.7	Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial	17,609,207	2) 36,935,550	3) 829,745,419	866,680,969	617,429			617,429	884,907,605
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	428,823,842	19,652,060	21,107,666	40,759,726		* 1	39,156,034	39,156,034	508,739,602
2.2.5.6	Departamento de Madera, Celulosa y Papel		1,425,000	1	1,425,000		2.1			1,425,000
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	521,642,031	25,738,119	24,629,105	50,367,224			11,391,210	11,391,210	583,400,465
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	513,364,380	19,479,616	35,793,932	55,273,548		5/1	22,439,868	22,439,868	591,077,796
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	210,360,418	11,802,431	10,714,863	22,517,294		3.0	5,109,862	5,109,862	237,987,574
2.5.8	Sría. de Vinculación y Difusión Cultural	47,437,287	71,031,158	23,705,468	94,736,626		9.1	2.72		142,173,913
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	279,502,779	15,801,971	26,726,162	42,528,133			53,548,407	53,548,407	375,579,319
2.7	C.U. de Tonalá	48,357,234	7,031,250	804,922	7,836,172		-	3,000	3,000	56,196,406
3.1	C.U. de los Altos	90,769,023	7,642,380	5,258,624	12,901,004			4,505,446	4,505,446	108,175,473
3.2	C.U. de la Ciénega	132,315,651	9,877,262	5,431,002	15,308,264			3,180,674	3,180,674	150,804,589
3.3	C.U. del Sur C.U. de la Costa	107,617,954	8,296,821	5,816,679	14,113,500		* 1	5,094,910	5,094,910	126,826,364
3.4	C.U. de la Costa C.U. de la Costa Sur	112,022,541	8,799,270	13,410,396	22,209,666	,		5,997,917	5,997,917	140,230,124
3.5	C.U. del a Costa Sur	128,387,533	12,015,908	4,757,832	16,773,740	1		5,042,590	5,042,590	150,203,863
3.7	C.U. de los Valles	47,841,667 76,030,792	7,588,817 9,016,879	252,484 4,531,169	7,841,301 13,548,048			3,325,502 3,860,500	3,325,502 3.860,500	59,008,470 93,439,340
3.8	C.U. de los Valles C.U. de los Lagos	64,824,392	6,974,332	1,720,558	8,694,890			5,078.872	5,078,872	78.598.154
3.0	C.O. de los Lagos Subtotal A	3.180.366.516	297.140,323	1,720,558	1,365,679,861	617,429		174.607.803	175,225,232	78,598,154 4,721,271,509
4	Sistema de Educación Media Superior	1,652,683,894	108,771,359	79,654,494	188,425,853	817,429		33,262,803	33,262,803	1,874,372,550
-	Subtotal B	1,652,683,894	108,771,359	79,654,494	166,425,853			33,262,803	33,262,803	1,874,372,550
5	Sistema de Universidad Virtual	86,521,780	13,550,462	6,703,504	20,253,966		-	3,547,933	3,547,933	110,323,679
,	Subterial C	86,521,780	13,550,462	5,703,504	20,253,966			3,547,933	3,547,933	110,323,679
1.1	Contraloría General	25,981,640	1,513,805	9,762,204	1,513,805			2,347,200	ودور المحررد	27,495,445
1.2	Rectoría General	35,274,658	7,018,808	257,025	7,275,833	1,000,000			1,000,000	43,550,491
1.2	Subtestal	81,256,298	8,532,613	257,025	8,789,638	1,000,000			1,000,000	71,045,936
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	12,192,849	9,796,208	470,756	10,266,964	2,000,000	-	-	2,000,000	24,459,813
1.3.2	Coord. Gral. Académica	49,313,303	19,696,826	68,775	19,765,601	2,000,000	7,200,000	329,279,456	336,479,456	405,558,360
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	27,722,809	12,015,490	220,881	12,236,371	30,005,000	7,200,000	323,273,430	30,005,000	69,964,180
1.3.4	Dirección de Finanzas	37,396,310	7,159,175	220,001	7.159.175	45,891,289			45,891,289	90,446,774
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	12,566,530	4,953,894	634,681	5,588,575	43,631,263		8,381,991	8,381,991	26,537,096
1.3.6	Coord, de Vinculación y Servicio Social	21,799,985	4,759,157	2,558,875	7,318,032			3,226,750	3,226,750	32,344,767
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	11,419,866	2,733,682	1,362	2,735,044			1,296,000	1,296,000	15,450,910
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	33,293,248	18,582,163	3,783,919	22,366,082	13,330,375	200	1,230,000	13,330,375	68,989,705
	Subtotal	205.704.900	79,696,595	7,739,249	87,435,844	91,226,664	7,200,000	342.184.197	440,510,861	733.751.605
1.4	Secretaría General	24,302,775	8,442,652	5,818	8,448,470	-	-	-	-	32,751,245
1.4.2	Oficina del Abogado General	25,410,810	1,246,117	103,286	1,349,403			-		26,760,213
1.4.3	Coord, Gral, de Patrimonio	11,005,034	2,819,203	108,570	2,927,773	- 2	4.0			13,932,807
1.4.4	Coord, Gral. de Servicios a Universitarios	44,964,208	11,282,564	8,172,600	19,455,164	-	3,651,000		3,651,000	68,070,372
1.4.5	Coord, de Estudios Incorporados	8,421,893	997,671		997,671	3				9,419,564
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	4,968,937	891,000		891,000	10,709,795	4 -		10,709,795	16,569,732
1.4.7	Dirección Gral. de Medios	33,620,088	28,914,104	8,858,204	37,772,308	20,000,000		5,487,511	25,487,511	96,879,907
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	47,737,605	9,666,931	901,274	10,568,205	430.00		-	-	58,305,810
1.4.9	Coord. de Control Escolar	12,393,799	3,973,396	8,826,134	12,799,530	20,012,145	-	-	20,012,145	45,205,474
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	4,110,045	1,536,341	8,669	1,545,010		4	-		5,655,055
	Subtotal	216,935,194	69,769,979	26,984,955	96,754,534	50,721,940	3,651,000	5,487,511	59,860,451	873,550,179
	Subtotal D	483,896,392	157,999,187	34,980,829	192,980,016	142,948,604	10,851,000	347,671,708	501,471,312	1,178,347,770
025	Suma (A+B+C+D)	5,403,468,582	577,461,331	1,189,878,365	1,767,339,696	143,566,033	10,851,000	559,090,247	713,507,280	7,684,315,558
9.4	Jubilaciones y Pensiones	737,243,349			9		-	-	-	737,243,349
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos (incluye contractuales)	201,258,233	-	-	3.0	- 1	3.1			201,258,233
	Compromisos Laborales (incapacidades, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	77,981,453	4	3	4		*		19	77,981,453
	Subtotal E	1,016,483,035	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	-				1000		1,016,463,035
-	Total Apilicationes (A+B+C+D+E)	6,419,951,617	577,461,331	1.199.678.365	1.767.339.696	143,566,033	18.851.000	559,090,247	713,507,280	8.900.798.593





Notas:

1) Montos equivalentes al 90% del techo financiero notificado a cada entidad.

2) Corresponden \$935,550 a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias y \$36'000,000 a la Operadora de Televisión Abierta.

3) Corresponde a los ingresos de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias.

4) Ver desagregado en la tabla 6.

5) Ver desagregado en la tabla 7.

6) Ver desagregado en la tabla 8.

TABLA NO 5: SERVICIOS PERSONALES

(cantidades en pesos)

			(cantidades en pesos		
	Dependencia	Académico	Administrativo	Directivo	Total
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	257,183,868	61,628,229	34,647,688	353,459,7
2.1.7	Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial		9,024,871	8,584,336	17,609,2
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	325,674,928	68,776,647	34,372,267	428,823,8
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	378,981,312	92,696,560	49,964,159	521,642,0
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	397,337,950	71,312,000	44,714,430	513,364,3
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	153,404,260	31,476,073	25,480,085	210,360,4
2.5.8	Sría. de Vinculación y Difusión Cultural	4,512,168	33,085,011	9,840,108	47,437,
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	207,394,402	45,165,291	26,943,086	279,502,
2.7	C.U. de Tonalá	22,299,437	7,995,251	18,062,546	48,357,
3.1	C.U. de los Altos	56,340,818	13,083,128	21,345,077	90,769,
3.2	C.U. de la Ciénega	93,173,553	14,510,346	24,631,752	132,315,
3.3	C.U. del Sur	72,704,842	15,048,529	19,864,583	107,617,
3.4	C.U. de la Costa	73,397,547	14,646,533	23,978,461	112,022,
3.5	C.U. de la Costa Sur	88,061,681	17,997,748	22,328,104	128,387,
3.6	C.U. del Norte	26,565,819	5,706,084	15,569,764	47,841,
3.7	C.U. de los Valles	48,895,449	9,586,344	17,548,999	76,030,
3.8	C.U. de Los Lagos	43,364,092	4,733,224	16,727,076	64,824,
	Subtotal A	2,249,292,126	516,471,869	414,602,521	3,180,366,
4	Sistema de Educación Media Superior	1,230,138,439	286,647,875	135,897,580	1,652,683,
	Subtotal B	1,230,138,439	286,647,875	135,897,580	1,652,683,
5	Sistema de Universidad Virtual	61,287,115	13,113,269	12,121,396	86,521,
	Subtotal C	61,287,115	13,113,269	12,121,396	86,521,
1.1	Contraloría General	-	13,996,377	11,985,263	25,981,
1.2	Rectoría General	-	29,357,128	5,917,530	35,274,
	Subtotal		43,353,505	17,902,793	61,256,
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	-	7,614,212	4,578,637	12,192,
1.3.2	Coord. Gral. Académica	12,216,196	26,702,315	10,394,792	49,313
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	-	23,491,849	4,230,960	27,722
1.3.4	Dirección de Finanzas	754	31,387,537	6,008,773	37,396
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	4	6,777,176	5,789,354	12,566
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	824,214	17,364,916	3,610,855	21,799
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	567,299	7,713,671	3,138,896	11,419
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	229,266	24,179,777	8,884,205	33,293
	Subtotal	13,836,975	145,231,453	46,636,472	205,704
1.4	Secretaría General	-	18,831,716	5,471,059	24,302
1.4.2	Oficina del Abogado General	· ·	17,376,390	8,034,420	25,410
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	-	8,515,054	2,489,980	11,005
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	1,430,508	31,507,627	12,026,073	44,964
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	311,016	4,668,604	3,442,273	8,421
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria		3,215,806	1,753,131	4,968
1.4.7	Dirección Gral. de Medios	-	23,539,648	10,080,440	33,620,
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos		43,402,676	4,334,929	47,737,
1.4.9	Coord, de Control Escolar	-	8,877,649	3,516,150	12,393,
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	9.41	1,611,793	2,498,252	4,110,
	Subtotal	1,741,524	161,546,963	53,646,707	216,935,
	Subtotal D	15,578,499	350,131,921	118,185,972	483,896,
9.4	Jubilaciones y Pensiones				737,243,
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos (incluye contractuales)			51	201,258,
	Compromisos Laborales (incapacidades, licencias con goce y				
	horas de asignatura por jubilación)			200	77,981,
	Subtotal E				1.016.483.
	CONTRACTOR IN	NAME AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN PERSON NAMED IN	the same of the sa		1,010,100,

Fuente

Coordinación General de Recursos Humanos.

(INVESTMENT CONSESSION OF THE STATE OF THE S

TABLA No. 6: **COMPROMISOS INSTITUCIONALES**

(cantidades en pesos)

	Origen de Recursos		
Compromisos Institucionales	Ingresos Autogenerados para la Institución		Total
Examen de Admisión	20,012,145	a)	20,012,145
Licencias de Software y Enlaces de Internet	11,830,375	b)	11,830,375
Plan de Medios	20,000,000	c)	20,000,000
Contribuciones y Seguros Diversos	19,505,000	d)	19,505,000
Seguridad Institucional	10,709,795	e)	10,709,795
Comisión Federal de Electricidad	43,641,289	f)	43,641,289
Infraestructura Física de la Administración General	8,300,000	d)	8,300,000
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	2,250,000	f)	2,250,000
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	617,429	g)	617,429
Previsiones de Rectoría General	1,000,000	h)	1,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	2,000,000	i)	2,000,000
Telefonía Móvil Institucional	2,200,000	d)	2,200,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	1,500,000	b)	1,500,000
Total	143,566,033		143,566,033

Dependencia responsable:

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva.

UNIVERSIDAD DE BULDALAJARA H. CONSEJO CONTRAL UNIVERSITATRO

a) Coordinación de Control Escolar, b) Coordinación General de Tecnologías de Información, c) Dirección General de Medios, d) Coordinación General Administrativa, e) Coordinación de Seguridad Universitaria, f) Dirección de Finanzas, g) Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA, h) Rectoría General, i) Vicerrectoría Ejecutiva.

TABLA No. 7: FONDOS INSTITUCIONALES PARTICIPABLES

(cantidades en pesos)

	Origen de Recursos			
Fondos Institucionales Participables	Ingresos Autogenerados para la Institución	Total		
Becas	7,200,000	a)	7,200,000	
Estudiantes Sobresalientes	3,651,000	b)	3,651,000	
Total	10,851,000		10,851,000	

Dependencias responsables:

a) Coordinación General Académica, b) Coordinación General de Servicios a Universitarios.

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva.







TABLA NO. 8: FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS

(cantidades en pesos)

	Dependencia	Subsidio Federal y Estatal				Otros	Total
		Estímulos Académicos 1)	PIFI 2)	CONACYT	COECYTDAL	3)	, Dien
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	-	5,653,261	1,176,750	43,000		6,873,0
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías		5,040,454	31,855,080	977,000	1,283,500	39,156,0
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades		5,603,180	5,454,030	134,000	200,000	11,391,2
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	£ .	5,341,376	13,299,492	3,799,000	7.72	22,439,8
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño		4,210,182	899,680	-	-	5,109,8
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	17	4,563,995	28,335,012	480,950	20,168,450	53,548,4
2.7	C.U. de Tonalá		3,000				3,0
3.1	C.U. de los Altos		4,263,071	-	242,375		4,505,4
3.2	C.U. de la Ciénega	4 1	2,858,765	321,909			3,180,6
3.3	C.U. del Sur	- 3	3,937,072	801,136	7.70	356,702	5,094,9
3.4	C.U. de la Costa	1.60	3,761,534	1,969,383	267,000		5,997,9
3.5	C.U. de la Costa Sur		4,187,840	-	554,750	300,000	5,042,5
3.6	C.U. del Norte	1.00	3,325,502		00.65.11		3,325,5
3.7	C.U. de los Valles	-	3,636,150	99,000	125,350		3,860,5
3.8	C.U. de los Lagos		5,078,872		-		5,078,8
200	Subtotal A		51,464,254	84,211,472	5,623,425	22,308,652	174,607,8
4	Sistema de Educación Media Superior	-		-	-	33,262,803	33,262,8
	Subtotal 8				•	33,262,803	33,262,8
5	Sistema de Universidad Virtual		3,547,933				3,547,9
	Subtotal C	-	3,547,933		· 1		3,547,9
1.1	Contraloría General		-		- 1		
1.2	Rectoría General	-		-			
	Subtotal	-	* 1		-		
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	100,000		-			10
1.3.2	Coord. Gral. Académica	325,141,456	4,138,000			9.1	329,279,
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	-	0.5		*		
1.3.4	Dirección de Finanzas	1.4			3.0	7.50	
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización		4,999,991	450,000	9.1	2,932,000	8,381,9
1.3.6	Coordinación de Vinculación y Servicio Social	11-11	2,926,750			300,000	3,226,
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional		1,296,000	*		-	1,296,0
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	-	-	-	-	-	
11	Subtotal	325,141,455	13,350,741	450,000		3,232,000	342,184,1
1.4	Secretaría General		-		1-		
1.4.2	Oficina del Abogado General		-	-	~		
1.4.3	Coord, Gral, de Patrimonio	-		-	-		
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios			200	-		
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	-				140	
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria		*			0	
1.4.7	Dirección Gral. de Medios	-	1.7	5,487,511	-	5.1	5,487,5
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos		* 7		25	-	
1.4.9	Coord. de Control Escolar					1.0	
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-		75	
	Subtotal			5,487,511			5,487,5
	Subtotal D	325,141,456	13,360,741	5,937,511		3,232,000	347,571,7



1) Aportación 2012 consignada en el Convenio de Apoyo Financiero suscrito entre la SEP, el Gobierno del Estado y la Universidad de Guadalajara, de fecha 09 de enero de 2012.

2) De acuerdo con el Anexo "A" de ejecución del Convenio C/PIFI 2012-14MSU0010Z-20-62 se otorgaron \$15'413,962 de Proyectos ProGES distribuidos de la siguiente manera: \$1'167,497 otorgados al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas provenientes del proyecto "Estancias Infantiles"; \$888,724 otorgado al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades se incluye el proyecto "Transversalización de la perspectiva de género en la Universidad de Guadalajara". Se otorgaron \$12'064,741 para el proyecto "Consolidación de la innovación educativa, internacionalización y Educación Ambiental para la mejora de los PE de la Universidad de Guadalajara" distribuidos: \$4'138,000 para la Coord. Gral. Académica - CIEP para "Innovar los procesos educativos a partir del desarrollo de estrategias centradas en el aprendizaje del estudiante", \$4'999,991 para la Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización por concepto de "Fortalecimiento del proceso de internacionalización de la Universidad de Guadalajara", \$2'226,750 para la Coord. de Vinculación y Servicio Social para "Fortalecer la educación ambiental en la Universidad de Guadalajara". Finalmente \$1'296,000 otorgados a la Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional provenientes del proyecto "Atención a los problemas de la gestión."

3) CUCEI: \$1'283,500 de los proyectos "FOMIX-JAL". CUCSH: \$200,000 del proyecto "FOMIX-JAL" CUCBA: \$20'168,450 de diversos fondos y proyectos. CUSUR: \$356,702 de la "Fundación Produce", la contrapartida institucional fue solicitada en 2012. CUCSUR: \$300,000 del fondo "National Centres of Competence in Research North South (NCCR) (Suiza). SEMS \$33'262,803 del Programa de Infraestructura para Educación Media Superior; Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización: \$2'932,000 integrados por: \$1'900,000 del fondo de "Becas de Movilidad estudiantil", \$782,000 de "PROMESAN" y \$250,000 del fondo de "Becas para Movilidad estudiantil y Programa de cooperación académica." Coord. de Vinculación y Servicio Social: \$300,000 integrados por: \$48,000 del "Programa de Fomento a la Actitud Emprendedora (Mi Primera Empresa: Emprender Jugando) 2012", \$156,000 del "Programa de Apoyo a la Inserción Laboral: FESE Empléate 2012" y \$96,000 del "Programa de Apoyo a las Prácticas, Residencias y Estancias Profesionales: FESE Experimenta."

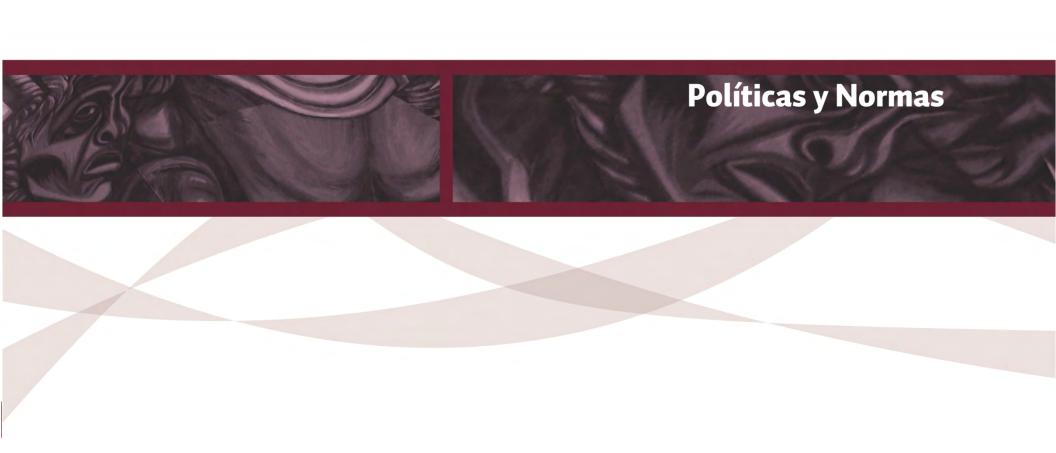
Fuente

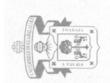
Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional.











H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013.

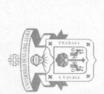
A. Políticas

- Sujetar el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, a la normatividad aplicable de la Universidad de Guadalajara.
- transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de el ahorro, la disciplina presupuestal, los recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas. Fomentar la austeridad, ri
- Fortalecer el sistema de evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes de las entidades de la Red y maximizar la efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales. 3
- Promover e impulsar la captación de recursos financieros mediante fuentes complementarias de financiamiento.
- actualización de la información, así como de los procedimientos de Mantener la eficiencia en los procesos de transparencia, registro y acceso a la información pública universitaria, en los términos de la ley federal y estatal en la materia y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guadalajara.
- financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional Visión administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su Promover la optimización de los recursos humanos, materiales y objetivos de la Institución, de conformidad con las políticas,
- Universitaria (SIIAU) como instrumento articulador de los procesos Consolidar el Sistema Integral de Información y Administración presupuestación, programación, comprobación y evaluación. planeación, 7



utador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conn Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- Vigilar la pertinencia y orientación de las actividades programadas en los proyectos anuales, atendiendo las necesidades prioritarias y específicas de la Institución
- Universitaria, mediante la redistribución del personal adscrito a la Reducir las asimetrías de personal entre las entidades de la Red Administración General y aquellas dependencias con excedente en su plantilla, hacia los Centros Universitarios y Escuelas del SEMS que presenten déficit. 6

Página 2 de 27

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

31



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

B. Normas

- 1. Del Ejercicio de los Recursos Destinados al Rubro de los Servicios Personales y de su Contratación con Otros Fondos
- programas o proyectos, la solicitud deberá estar alineada a su Plan de Cuando por necesidades del servicio de una dependencia se requiera la Entidad de Red; para el efecto, será necesario atender los requerimientos instancias competentes, previo visado de la Comisión contratación de personal adicional a la plantilla regular, en apoyo Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. que emitan las

Al efecto, se procederá de conformidad con lo siguiente:

- Determinar y justificar las actividades a desarrollar, que determinarán la naturaleza del contrato, pudiendo ser por tiempo determinado o por obra determinada;
- superiores, solo se autorizarán contratos temporales equivalentes a Jefe de Unidad "C", Coordinador de Carrera, Coordinador de Posgrado o En el caso de las funciones propias del personal de mandos medios y Coordinador de Semiescolarizado; **b**.
- En el caso de los Centros Universitarios los contratos se cubrirán con recursos autogenerados por la dependencia solicitante y los que se autoricen con cargo a otro fondo. C.
- Las vacantes por incapacidad médica de los contratos temporales a que hacen referencia los incisos b) y c), solo se podrán sustituir cuando sean con cargo al mismo fondo del que se generó el contrato;
- La Administración General, el SEMS y el SUV podrán destinar tanto los recursos ordinarios como los ingresos autogenerados para este fin; ė.
- nombramiento o contrato que en forma conjunta sumen más de 48 horas de beca, estímulo o apoyo económico de la Universidad de Guadalajara No se contratará a personal de la Universidad que cuente con un nombramiento directivo, ni a aquellos trabajadores con más de un semanales, así como a quienes se encuentren gozando de cualquier tipo o cualquier fondo externo que se canalice a través de la institución;
 - Cuando por necesidades de la dependencia se requiera la contratación de personal jubilado, sólo podrá llevarse a cabo bajo la modalidad de contrato por servicios profesionales, cuya forma de pago será por honorarios puros; y 60



TRABUL X

JNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- la del ejercicio fiscal, exceptuando aquéllos que se generen con recursos La vigencia de los contratos temporales tendrá como duración máxima provenientes de instancias externas cuando el convenio
- asignar actividades académicas o administrativas al personal de nuevo ingreso bajo su cargo. El titular de una dependencia deberá contar con el visto bueno de la de La solicitud puede ser presentada por vía electrónica. antes de Recursos Humanos Coordinación 1.2
- Red Universitaria deberán verificar que el beneficiario que reciba su pago mediante cheque o transferencia electrónica esté debidamente identificado y que la firma de recibido se registre, en su presencia, en la nómina o Los responsables de la administración de personal de las entidades de la equivalente, la cual deberá conservar y archivar.

Se deberá recabar la firma del beneficiario en un plazo no mayor de 30 días posteriores a la fecha del pago. En el caso de jubilados pensionados, este plazo se amplía a 180 días. naturales

administración de personal de las entidades de la Red, registrarán la solicitud de cancelación del pago electrónico, una vez regularizado el firmas, será reactivado. Para el caso de los cheques no entregados, éstos deberán devolverse mediante oficio a la Dirección de Una vez vencidos los tiempos establecidos, los responsables de Finanzas, debidamente cancelados. registro de

Cuando los cheques cancelados correspondan a contratos de prestación de servicios con cargo a ingresos autogenerados, la dependencia tendrá la correspondientes no estén devengados, por lo que en su oportunidad los cuando, podrán solicitarlos a la Dirección de Finanzas. siempre recurso, del disponibilidad

Para los profesores del Sistema de Universidad Virtual (SUV) que radican fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el pago de los servicios personales se realizará mediante depósito o transferencia electrónica y la comprobación del pago ante la Dirección de Finanzas se hará mediante la académico contratado remitirá al SUV, un acuse de recibo de manera el comprobante correspondiente. En este caso, ficha de depósito o

Página 4 de 27





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

establecido en el punto anterior, serán cancelados por la Dirección de Todos los cheques no cobrados y que no fueron devueltos en el plazo Finanzas cuando excedan seis meses de la fecha de expedición.

- recibir su pago por causas de fuerza mayor, éste puede entregarse a la persona que el trabajador autorice mediante carta poder simple que deberá ser entregada a la dependencia de adscripción en original y copia, con la firma de dos testigos, suscrita por el beneficiario dirigida a la Universidad. La autenticidad de las firmas y la identidad de la persona autorizada para cobrar a nombre del trabajador, debe ser corroborada mediante los documentos oficiales autorizados. En el caso de trabajadores en activo, se deberá anexar el justificante firmado por el titular de la dependencia de adscripción, el cual podrá ser, entre otros: comisión a servicios oficiales, incapacidad otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), u otro que ampare la causa justificada y avalada con la firma del titular y/o 1.4 En caso de que un trabajador no esté en posibilidades de presentarse responsables administrativos de la dependencia de adscripción.
- 1.5 La jornada extraordinaria de trabajo deberá ser utilizada como un lineamientos previstos en la Ley Federal del Trabajo, a la realización de programas y actividades prioritarios o de extrema urgencia, propias de la dependencia o en apoyo a otras; su asignación deberá ser congruente con partidas presupuestales correspondientes deberán estar contempladas en estará sujeta a las funciones del puesto o plaza del personal que las desempeñe. os proyectos aprobados a la dependencia en el presupuesto vigente. mecanismo de carácter excepcional u ocasional y
- Los responsables de la administración de personal de las entidades de la Red Universitaria deberán tramitar el descuento y llevar a cabo el proceso administrativo correspondiente, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y la norma universitaria, cuando:
- medios falte al desempeño de sus labores sin causa justificada, sin (IMSS) o sin haber recibido el permiso previo por escrito de su jefe Un miembro del personal académico, administrativo o de mandos presentar comprobante médico del Instituto Mexicano del Seguro Social inmediato;
 - Incurra el trabajador en más de tres faltas de asistencia de forma injustificada en un período de 30 días; y

Página 5 de 27

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara. Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- El trabajador no entregue la incapacidad médica emitida por el IMSS en un plazo de 3 días hábiles contados a partir del primer día de inasistencia.
- 1.7 La bolsa de horas para el pago de profesores por asignatura será propuesta por los titulares de los Centros Universitarios, del Sistema de Universidad Virtual y del Sistema de Educación Media Superior, al Rector General, quien tendrá la atribución de aprobarla.

personal académico de carrera, la política de asignación de horas frente a Los titulares de las entidades de la Red Universitaria deberán aplicar al grupo establecida en la norma. Los Rectores de Centro, Director General del Sistema de Educación Media Ejecutivo del CUT serán los responsables de verificar que la carga horaria investigadores sea de conformidad a la máxima establecida en los artículos carrera Superior, Rector del Sistema de Universidad Virtual profesores de 39 y 40 del Estatuto del Personal Académico (EPA). los В grupo В frente

Los profesores con dedicación primordial a la investigación, deberán contar al menos con una asignatura con cargo a su plaza académica.

- al personal académico la asignación de horas frente a grupo en el siguiente 1.9 Los responsables de las entidades de la Red Universitaria, deberán aplicar orden de prelación:
- A los profesores de asignatura definitivos que han sido afectados en su carga horaria;
- A los profesores por asignatura temporales que han sido afectados en su carga horaria, de acuerdo a su perfil;
- carga horaria máxima establecida en el Estatuto del Personal Completar la carga docente de los profesores de carrera para que cubran Académico (EPA);
 - Incrementar la carga horaria temporal de los profesores por asignatura que se encuentren vigentes en la plantilla de la dependencia; y d.



Página 6 de 27

utador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Con Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- jornada laboral que comprende su contratación como profesor de Los profesores de carrera solo podrán contar con horas de asignatura cuando cumplan la máxima carga horaria establecida en el EPA, siempre y cuando sean asignadas fuera de la señalada, podrán tener horas frente a grupo, siempre y cuando sean impartidas en una jornada laboral distinta a la especificada en su Tratándose de trabajadores con categoría distinta a la plaza, adicionales a su e.
- 1.10Los titulares de las entidades de la Red, deberán eliminar las horas de académicos la carga correspondiente, o bien, cuando se trate de casos reiterados en que sea patente la falta de colaboración del personal académico para actualizarse y ser reubicado, realizar la propuesta de liquidación a que haya lugar. a los asignando salarial, ya sea protección
- 1.11La supervisión del cumplimiento de las cargas horarias o de labores propias del personal académico, administrativo o de mandos medios, será responsabilidad directa del jefe inmediato del personal que desempeña las actividades en primera instancia, y en segunda, de los titulares de las dependencias de la Red Universitaria.

investigación, tutorías y gestión conforme a la política académica, para cumplir con su jornada laboral, así como con la carga horaria prevista en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico (EPA), pudiendo impartir un máximo del 20% de su carga de docencia en una dependencia distinta a Los profesores de carrera deberán tener asignadas actividades de docencia, la de su lugar de adscripción. 1.12Los cambios de personal académico y administrativo entre las entidades de un Centro Universitario, del Sistema de Universidad Virtual, del Sistema de Educación Media Superior y de la Administración General, podrán ser autorizados por los titulares de las instancias a donde está adscrito y a donde realizará el cambio, con la solicitud firmada por los interesados, de conformidad a lo establecido en la normatividad universitaria, quienes notificarán tanto a la Coordinación General de Recursos Humanos como a la Dirección de Finanzas para los trámites que hubiese lugar; en el caso de académicos, se deberá garantizar la asignación de la carga horaria frente a grupo en la nueva dependencia de adscripción.

Página 7 de 27

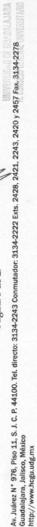


H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Derivado de lo anterior, la Coordinación General de Recursos Humanos plantilla de personal y notificarlas a la Dirección de Finanzas para su será la responsable de realizar el registro de las modificaciones de la afectación en el momento contable correspondiente.

a su dependencia de origen con la carga que tenía antes del traslado 1.13 Cuando un académico sea nombrado directivo en una dependencia distinta a la de su adscripción, podrá solicitar el traslado temporal de su plaza. Una vez que concluya el nombramiento del cargo directivo, deberá reintegrarse temporal El personal académico que ocupe cargos de mandos medios y que cuente con una plaza de profesor de carrera podrá solicitar descarga de docencia hasta por la mitad de la carga horaria mínima establecida en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico (EPA), siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal. Los mandos superiores podrán solicitar la descarga de sus actividades de docencia en su plaza académica. Para efectos de pago y en tanto subsista su función directiva, se compactará el salario base del profesor de carrera con directivo conservará todos sus derechos en la plaza académica, incluyendo el cargo directivo, de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios. El la antigüedad que le corresponda. 1.14La Dirección de Finanzas deberá mantener actualizada, a través del Sistema de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, la información relativa a la nómina de la institución, incluyendo los datos requeridos por la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 1.15En los convenios o contratos financiados por terceros, y que se relacionan con actividades de investigación, podrá establecerse en el presupuesto de ingresos y egresos respectivo, la contratación de académicos y alumnos de Universidad de Guadalajara, misma que se realizará conforme señalado en las normas aplicables. 1.16Las plazas de jubilados, pensionados y fallecidos quedarán canceladas, con excepción de las plazas que hubieran sido autorizadas por la Secretaría de Educación Pública como plazas PROMEP, y de aquéllas de las que no se derive pensión,

Página 8 de 27



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Cuando el monto de una pensión por invalidez definitiva, por viudez u orfandad y ascendencia por retiro anticipado o por fallecimiento, sea inferior al costo de la plaza cancelada, el remanente podrá utilizarse en la creación o transformación de plazas para cubrir las necesidades de la dependencia respectiva. Para el caso de las plazas que se cancelan con motivo de jubilación, pensión o fallecimiento, el C. Rector General, con el aval de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, podrá autorizar la creación de plazas temporales para cubrir las necesidades de la dependencia. 1.17El salario de los coordinadores de los posgrados incluidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT se pagará con cargo a la partida de servicios personales 1.18Las entidades de Red contarán con una plantilla base para el desarrollo de sus funciones.

Página 9 de 27

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 [COMMAN]
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.- Del Ejercicio de los Recursos Destinados al Gasto de Operación e Inversión Física
- 2.1 El ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara comprende desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del mismo año. En caso de que el presupuesto del año siguiente no se encuentre aprobado el 01 de Enero de dicho año, la vigencia de las políticas y normas del ejercicio anterior continuarán siendo aplicables hasta en tanto no se aprueben las nuevas.

La entrega de recursos será realizada por la Dirección de Finanzas a las Sistema de Universidad Virtual, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior y de las dependencias de la Administración General, así como de aquéllas entidades que por la naturaleza de sus funciones les sean previamente autorizadas por la Comisión Permanente de cuentas institucionales concentradoras de las Rectorías de los Centros, del atendiendo Universitario, General disponibilidad de recursos financieros. Consejo H.

Los responsables del ejercicio presupuestal son los titulares de las entidades de la Red o los titulares de las unidades responsables del gasto o en su caso los de las unidades responsables del proyecto a las cuales esté asignado, por lo que toda disposición de recursos, ya sea por vía de efectivo o a través de compras o contrataciones, serán autorizadas por éstos; en el caso del SEMS, por los Directores de las Escuelas.

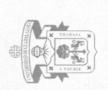
cuentas bancarias institucionales que para tal efecto indique la Dirección de las solicitudes de recursos estarán sujetas a la recaudación del mismo en las Finanzas, debiendo observarse para su ejercicio, los mismos criterios que se Para el caso de los proyectos que se fondeen con ingresos autogenerados, aplican a los recursos ordinarios.

cuenta específica designada para tal fin, en un plazo máximo de 8 días las entidades de la Red, la Dirección de Finanzas los depositará en una Para garantizar la entrega expedita de los ingresos propios determinados a posteriores a la solicitud, con base en el reporte que al efecto genere el sistema de contabilidad gubernamental.

Página 10 de 27

2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278

Av. Juárez N° 976, Plso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. Guadalajara, Jalisco, México Attp://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.2 Los ingresos autogenerados se clasifican de la siguiente manera:
- Ingresos escolares o aranceles (determinados): son todos aquellos conceptos de ingreso establecidos en el dictamen de tarifas arancelarias aprobadas por el H. Consejo General Universitario y que se derivan de los escolares o administrativos que la Institución ofrece y que son sujetos de actualización anualmente, los cuales comprenden:
 - · Matriculas (nivel medio superior, técnico superior universitario y nivel superior);
 - (cursos, autofinanciables especialidades, maestrías y doctorados y BGAI del Sems); educativos de programas Matrículas
 - Exámenes de admisión;
- Exámenes;
- Expedición de títulos;
- Expedición de credencial de alumnos;
- Expedición de credencial de aspirantes;
- Aportaciones voluntarias;
- Certificaciones;
- Revalidaciones;
- Aranceles por REVOE.
- Ingresos propios (indeterminados): son todos aquéllos que proceden tanto de la utilización directa o concesionada de bienes y de la prestación de servicios de la Universidad de Guadalajara, en áreas académicas y no académicas, como de aportaciones gratuitas onerosas, dentro de los cuales se incluyen:
- Servicios;
- Donativos,
- Arrendamientos;
- Aportaciones extraordinarias;
- Concesiones;
- Venta de formas;
- Venta de productos.





Página 11 de 27

2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Otras fuentes de financiamiento: corresponde a los ingresos generados por convenios o contratos celebrados con instituciones públicas o privadas, ya sea para el cumplimiento de un servicio o el seguimiento de investigaciones, entre otros, se incluyen los realizados con: Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Promoción Económica, entre otros. c;
 - Productos financieros d.
- Del Corporativo de Empresas Universitarias e.
- 2.3 La programación del gasto deberá registrarse al nivel que corresponda a la partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto vigente.
- La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas. 2.4

fideicomitente o fideicomisario y en el cual se encuentren depositados irrevocable del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones se registrará en recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la Institución de conformidad a los momentos contables del ingreso y del egreso. En razón del carácter Todo fideicomiso en el que la Universidad de Guadalajara cuentas de orden.

institucionales directos de cuidar el buen manejo, uso y comprobación conjuntamente con los integrantes de los comités técnicos, los responsables Los funcionarios que coordinen la operación de los fideicomisos serán, adecuada de los recursos ante las instancias correspondientes.

El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos.



Página 12 de 27

Av. Juárez N° 978, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exis. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.5 La Dirección de Finanzas está facultada para invertir en los instrumentos Universitaria, quedando estrictamente prohibida cualquier inversión de de mayor rentabilidad los saldos disponibles en todas las cuentas institucionales, que deberán serle reportados por las entidades de la Red

contable institucional en el mes al que correspondan. Los productos cuentas institucionales generales y ejecutoras, deberán registrarse en el sistema financieros de las cuentas ejecutoras, no tendrán carácter de reembolsables y deberán depositarse debidamente referenciados a la cuenta institucional determinada por la Dirección de Finanzas, una vez que se cubran las comisiones bancarias autorizadas (cheque expedido, certificación, banca Las comisiones bancarias y productos financieros de las electrónica y chequeras especiales).

Guadalajara, con el complemento del nombre o siglas de la entidad Rectoría General a través de la Dirección de Finanzas, con el visto bueno de El manejo de los recursos financieros institucionales se hará solamente a través de cuentas bancarias registradas a nombre de la Universidad de universitaria correspondiente. Las cuentas deberán ser autorizadas por la la Contraloría General; una vez abiertas, formarán parte del catálogo de cuentas bancarias para su registro en la contabilidad institucional.

Los titulares de las entidades de la Red solicitarán, de manera fundada, la apertura de las cuentas bancarias ejecutoras del gasto, para las unidades responsabilidad de las personas que podrán efectuar retiros de dichas bajo la dará autorización se la proyectos; de responsables cuentas.

persona o personas a la que les corresponda dicha atribución o que sean La expedición de cheques se efectuará invariablemente mediante firmas mancomunadas: una del titular de la entidad o dependencia y la otra, de la designadas para tal función.

Página 13 de 27

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. director. 3134-2243 Conmutador. 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Goudalajan-Lailsco, Makcico historia and a serial property of the property of

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



excepto en el caso de pagos de nómina, de viáticos, traslado de personal Cuando se efectúe un pago cuyo monto exceda de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se deberá emitir cheque nominativo al proveedor del entre entidades de la Red Universitaria y de aquéllos que se realicen con tarjetas de crédito o débito personales; para este caso, siempre y cuando se bien o servicio con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" apegue a los requisitos establecidos.

cuentas bancarias no institucionales se requerirá que el titular de la dependencia y/o la(s) comprobante impreso correspondiente, para efectos de control interno. la cuenta, В persona(s) con la(s) que tiene mancomunada En las transferencias electrónicas de recursos

- solicitadas previamente por escrito al C. Rector General, quien turnará la Consejo General 2.7 La apertura de cuentas bancarias en divisas extranjeras, deben solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Universitario para su aprobación.
- solicitudes de recursos o de servicios, afectarán únicamente al ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara. a requisiciones y 2.8 La aplicación de las partidas correspondientes
- 2.9 Los ingresos obtenidos por las entidades de la Red por concepto de REVOE previo registro en el SIIAU, módulo P3e, de los proyectos a los que El 70% quedará a disposición de las entidades que los hayan generado, de las aprobación por parte se ejercerán de acuerdo a la distribución siguiente: > destinarlos, propone a.
- El 30% será destinado a programas prioritarios institucionales que la Rectoría General, en acuerdo con la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, propongan ante el pleno para su respectivas, para su ejercicio; y aprobación. Ь.



Página 14 de 27

utador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Cor Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

rembolsados al 100% a las entidades que los generen de conformidad con continuación serán autogenerados que se describen a las solicitudes realizadas: ingresos

- (cursos, autofinanciables especialidades, maestrías y doctorados y BGAI del Sems); educativos programas de Matrículas
- Servicios;
- Arrendamientos;
- Aportaciones extraordinarias;
- Concesiones;
- Venta de productos; y
- Otras fuentes de financiamiento.

2.11Los ingresos autogenerados del ejercicio 2013 que no sean devengados se considerarán economías y serán reasignados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 a las entidades de la Red Universitaria que los generaron. 2.12No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente por ejercicio 2013. En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a petición del C. Rector General, propondrá la adquisición de pasivos posteriores, para su aprobación por el H. Consejo General Universitario en la sesión requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el inmediata siguiente, en los términos establecidos por la Ley Orgánica.

Administración General y del Sistema de Universidad Virtual, los Comités mercado artículos nuevos de las mismas características o cuando por sus condiciones y su precio de compra resulten muy convenientes para la institución, previa autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, conforme al reglamento respectivo y con sustento en la opinión y/o resolución del Comité General de Compras de Compras de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación 2.13Sólo podrán adquirirse bienes muebles usados cuando no existan en el Adjudicaciones de la Universidad, para las entidades Media Superior.



Página 15 de 27

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.14 Las entidades universitarias deberán ingresar, dentro de los primeros diez días del mes siguiente, a la Dirección de Finanzas la información que respalde las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) así como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a enterar. Los recargos, las actualizaciones y las multas que se generen por la falta del pago oportuno o de la concentración ante esa Dirección, no podrán ser recursos institucionales de ninguna fuente, ya sean generado por este concepto será cubierto por el funcionario responsable de ordinarios, partidas extraordinarias o ingresos autogenerados. cubiertos con la omisión. 2.15El Rector General autorizará a las dependencias de la Administración General, los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles en los que la presupuesto de la dependencia solicitante y siempre que se cumplan los del Reglamento servicios Universidad comparezca como arrendataria, de conformidad de Contratación artículo 33 el Arrendamientos y establecidos en Universidad de Guadalajara. lineamientos

Por su parte, los Rectores de los Centros y titulares de los Sistemas, competencia, cumplan lineamientos establecidos en el artículo 33 del citado reglamento. se dne ámbito de siempre el arrendamiento, en su > con su presupuesto conformidad autorizarán

2.16Las adquisiciones, altas o bajas y todos los movimientos al inventario de bienes muebles e inmuebles de las entidades de la Red Universitaria, deberán quedar registrados en el sistema institucional de control de inventarios.

Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por considerar que se incrementa el patrimonio de valor artístico de la 2.17En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos a la adquisición de obsequios personales. Los objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando sean autorizados por el C. Rector General y la Comisión considerar que Universidad.

Página 16 de 27



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. director: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En eventos protocolarios podrán adquirirse flores o arreglos florales, vinos, bebidas, canapés e insumos similares y contratarse música de cámara, previa justificación que ante el titular de la dependencia realice responsable del evento. En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados o terceras personas que presten algún tipo de apoyo no remunerado a la institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización del C. Rector General para el caso de la Administración General; por los Rectores de Centro, el Rector del Sistema de Universidad Virtual y el Director General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades, previa solicitud y justificación del gasto.

oficiales, quedarán sujetos a lo dispuesto en el acuerdo vigente emitido por Rector General, relacionado con los "Lineamientos para Vehículos 2.18Los consumos y gastos por concepto de combustibles, lubricantes, servicios y mantenimiento de los vehículos Oficiales de la Universidad de Guadalajara". refacciones, reparaciones,

Los gastos generados por las entidades de la Red Universitaria con motivo institucional académica y administrativa a entidades universitarias, no serán considerados dentro del rubro de "viáticos", aún cuando incluya los combustibles, por estar considerados como gasto de operación de peajes traslado de personal para la realización de trámites alimentos, aéreo, transporte > dependencia que los origina. hospedaje de

219Cuando en el rubro de restaurantes o consumo se incluya el concepto de protocolarios o de actividades de representación por los funcionarios de trate de actos Secretario General, los Rectores de Centros, el Rector del Sistema de Universidad Virtual, el Director General de Educación Media Superior, y en la Administración General, los Directores Generales y Coordinadores primer nivel; esto es, el C. Rector General, el Vicerrector Ejecutivo, vinos y licores, éste será autorizado sólo cuando se Generales y figuras equivalentes.

Página 17 de 27

dor: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conr Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo 2.20Los requerimientos de recursos adicionales de las entidades universitarias, deberán solicitarse, previo al gasto, al C. Rector General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que éste lo proponga para su análisis y determine.

y del Sistema de Educación Media Superior, las solicitudes se presentarán en forma de dictamen aprobado por sus respectivas Comisiones de Hacienda, al que habrán de adjuntar el listado de los proyectos y/o En los casos de los Centros Universitarios, del Sistema Universidad Virtual programas a los cuales solicita se destinen estos recursos. En las dependencias de la Administración General, las solicitudes deberán ser turnadas al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda. La Contraloría General lo hará directamente a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. 2.21 Los ingresos autogenerados y de apoyos externos captados por cualquier la cuenta institucional que al efecto indique la Dirección de Finanzas. depositarse referenciados concepto deberán

Deberá realizarse el depósito a más tardar al día hábil siguiente al de su determinación o generación, y serán reembolsados por la Dirección de Finanzas a la dependencia generadora de acuerdo a la normatividad aplicable para el ejercicio de recursos y a los lineamientos del P3e. 2.22En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados inmuebles institucionales, el contrato correspondiente, en todo caso, debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el arrendamiento de los visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio. otorgamiento en el mediante

2.23Los patronatos están impedidos para administrar recursos institucionales, y contenidas en cumplir con las disposiciones normatividad institucional. además

Página 18 de 27

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, Máxico http://www.hcgu.udg.mx

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

aportación no contemplada en el arancel por servicios escolares, conforme a lo establecido en la circular número 02/2007 del 07 de Diciembre de 2007, signada por el La inscripción o permanencia de alumnos en la institución en ningún caso condicionada al pago de cualquier tipo de C. Rector General y el Secretario General.

solo podrán permanecer en las cuentas bancarias ejecutoras, los recursos que se encuentren registrados en cualquiera de los siguientes momentos 2.24 Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, contables del egreso: devengado, ejercido o en su caso pagado (cuando en este último caso no se hubiere hecho efectivo el pago). 2.25Los recursos disponibles del subsidio no devengados serán reintegrados a la Dirección de Finanzas para fortalecer los proyectos y programas de las con el aval del Consejo de Rectores, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que artículo 95, fracciones I, V, XI y XII, del Estatuto General de esta Casa de funciones sustantivas de la Universidad, a propuesta del C. Rector General, puedan ejercerse en la forma en que autoriza el artículo 35, fracciones VII y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como el Estudios. Los ingresos autogenerados deberán ser reasignados a la dependencia generadora en el ejercicio siguiente. 2.26A la Rectoría General y a la Secretaría General les corresponderá realizar "Edificio de Rectoría General y del Paraninfo Enrique Díaz de León" y del los pagos correspondientes por concepto del mantenimiento y servicios del Díaz Enrique Administrativo Cultural respectivamente. "Edificio

La Coordinación General de Tecnologías de Información efectuará los pagos que correspondan por el uso y mantenimiento del conmutador del propio edificio. La Coordinación General Administrativa, efectuará los pagos correspondientes a los derechos y obligaciones de los vehículos registrados en el parque vehicular institucional, de conformidad "Lineamientos para Vehículos Oficiales de la Universidad de Guadalajara". a lo establecido en los general





Página 19 de 27

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara. Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.27Las entidades deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:
- Que se encuentren previamente registrados en los momentos contables que anteceden al pago;
 - Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate;
- Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un
 - Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado.
- 2.28 No se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos con respecto a lo autorizado.
- deberán ejercerse en gastos inherentes al compromiso en cuestión y no podrán "Compromisos Institucionales", destinarse para el pago de remuneraciones al personal. asignados en 2.29Los recursos
- 2.30Las reglas de operación y aplicación de los "Fondos Institucionales Participables", serán propuestas por el C. Rector General, previa consulta al Comisiones Permanentes Consejo del H. Consejo de Rectores y validadas por las de Hacienda de Educación Universitario. Conjuntas

sobresalientes, y acreditación de programas educativos, que se regirán por Las reglas de operación de los FIPS serán publicadas en la Gaceta estudiantes B estímulos becas, lo establecido en sus respectivos reglamentos. de excepción con Universitaria,

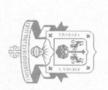
Una vez concluida su operación, la entidad responsable deberá emitir un presentarlo a las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de reporte del gasto generado en el sistema de contabilidad institucional y Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, registrando Los recursos remanentes y disponibles de los "Fondos Institucionales Participables", deberán reprogramarse a los proyectos o programas de la Red que requieran fortalecerse, a propuesta del C. Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión las modificaciones en el sistema de contabilidad institucional.

Página 20 de 27







H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"Fondos Externos Determinados" sustentados en convenios, contratos, acuerdos o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, se sujetará a las normas de de los recursos provenientes universitarias. ejercicio 2.31El

2.32Las transferencias o modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser Ampliaciones o reducciones, que serán aprobadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. ä.

General o equivalentes, y en el caso de las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, por el Director). Los cambios en que aplique Compensaciones internas: cambios de objeto de gasto dentro de un titular de las entidades (Rector del Centro o Director General del SEMS o Rector del SUV, Coordinación General, Dirección General, Contraloría una partida específica del Clasificador por Objeto de Gasto no prevista la programación del gasto inicial, deberán respaldarse con la proyecto y transferencias entre proyectos, que serán autorizadas por el justificación correspondiente. þ.

dependencias de la Red Universitaria será autorizado por los titulares subsidios o autogenerados, la dependencia receptora del bien o servicio éstos se ejerzan con recursos provenientes de fondos distintos a los de cada dependencia, previo documento que avale la prestación y recepción del servicio, el cual no deberá ser factura fiscal. Asimismo, cuando dichos bienes o servicios se cubran con recursos de los fondos realizará una transferencia de recursos a la dependencia prestadora, debiendo esta última conservar el fondo de origen del recurso; cuando antes citados deberán cubrirse mediante la expedición de cheques o del contrato o convenio respectivo. Para operaciones en las que la institución, la cual tendrá valor comercial pero no fiscal; el importe de los bienes o servicios deberá cubrirse mediante la expedición de cheques factura proforma o con un recibo oficial, dependiendo de la naturaleza intervengan como prestadoras o receptoras empresas universitarias, deberá emitirse una factura proforma con los requisitos establecidos por transferencias a favor de la prestadora. se documentarán con y servicios el pago de bienes o transferencias a favor de la prestadora. Compensaciones externas:







H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

proyectos, no deben impedir el cumplimiento de los objetivos generales de Los cambios de objeto de gasto dentro de un proyecto y transferencias entre los proyectos.

2.33 Las partidas destinadas a servicios personales y a estímulos académicos no podrán ser reasignadas a otros rubros. 2.34La ampliación y/o reducción de recursos del techo presupuestal de las entidades de la Red, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud de la autorización, la Comisión tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que éstos estarán sujetos al ingreso Para entidad universitaria interesada debidamente motivada, dirigida la Vicerrectoría Ejecutiva. previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. General, a través de

General Universitario, a solicitud del C. Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades podrán Consejo programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. Solo podrá comprometerse lo que corresponda al ejercicio 2.35Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H.

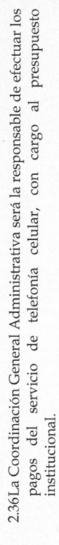
El financiamiento del proyecto queda sujeto a la disponibilidad de recursos de las partes.



Página 22 de 27

Av. Judrez N. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 http://www.hcgu.udg.mx

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



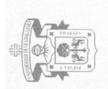
2.37Las entidades universitarias de la Red, podrán adquirir tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y de telefonía local, previa autorización del superior jerárquico de la dependencia respectiva.

invariablemente y de manera previa, deberán ser aprobados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. 2.38Cuando las entidades de la Red Universitaria tengan la necesidad de celebrar contratos a favor de terceros en los que se trasmita total o Îndustrial y Derechos de Autor) independientemente de quien lo proponga, intelectual (Propiedad parcialmente cualquier derecho de propiedad

Página 23 de 27

dor: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conr Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

52



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 3.- De la Comprobación del Ejercicio de los Recursos
- quedar debidamente registrada en el sistema Toda erogación deberá contable institucional.
- 3.2 Los recursos ejercidos se comprobarán y deberán contar con el respaldo documental en el sistema de contabilidad institucional.

deberá ser entregada ante la Dirección de Finanzas dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la salida del recurso de la cuenta La documentación original que respalde las transacciones financieras bancaria, con excepción del mes de Diciembre cuya fecha de entrega será el 15 de enero del año siguiente. Si el recurso se encuentra en las cuentas bancarias institucionales de las entidades de la Red, no será considerado como saldo deudor. La Contraloría General autorizará los documentos comprobatorios del gasto que no reúnan alguno de los requisitos establecidos en la legislación fiscal y la norma universitaria, previa solicitud por escrito del titular de la justificación la adjuntando el recurso, ejerció dne correspondiente. dependencia 3.3

En los gastos en los que por sus características no sea factible obtener metropolitana y de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) para las podrán comprobarse con el visto bueno del titular de la dependencia o entidad de la Red en su ámbito de competencia, hasta por un monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.) mensuales para entidades de la zona entidades regionales. Cuando se prevea que el importe de dichos gastos rebasará el monto antes señalado, previo a su ejercicio deberá obtenerse la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo de del Sistema requisitos fiscales, Sistema de Educación Media Superior y los reúnan todos dne Universidad Virtual. comprobantes Centro, del

Página 24 de 27

to: 3134-2243 Cor Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. dir Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

STEP TO SECURITY AND A LANGE T

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En el caso de proyectos de investigación que impliquen trabajo de campo comprobantes que reúnan requisitos fiscales, se podrán comprobar dichos Académica de la dependencia o entidad de la Red en su ámbito de en áreas en las que por sus características no sea factible obtener Académica o Dirección competencia, hasta por un monto de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) mensuales. Cuando el importe de dichos gastos rebase el monto antes señalado deberá obtener la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo de Centro, del Sistema de Educación Media Superior y del Sistema de Universidad Virtual. visto bueno de la Secretaria con el

En los casos en que los responsables de los proyectos no hayan realizado la titular de la dependencia podrá solicitar a la Dirección de Finanzas que se descarguen contablemente las partidas de gastos a comprobar y que se acuerdo número 01/2007, del 28 de febrero de 2007, signada por el Director comprobación correspondiente en el plazo establecido en la norma 3.2, el ejerció directamente el recurso, conforme al procedimiento establecido en el registre el adeudo a nombre del personal responsable que de Finanzas. 3.4 Cuando se trate de comprobaciones relativas a la adquisición de activos fijos, el titular de la dependencia y el responsable del gasto deberán asegurarse de que los bienes se den de alta en el sistema de control de inventarios (PATME II) dentro de los 30 días siguientes a la recepción de los mismos. Todas las adquisiciones deberán respaldarse con la documentación que acredite la recepción de los bienes y mercancías, y se haya realizado el registro del momento contable "devengado"

titular de la dependencia o el Comité de Compras respectivo, según sea el caso. En el último pago, deberá adjuntarse una copia del finiquito de la Cuando se trate de obra y se refiera al pago de la primera estimación, deberá adjuntarse una copia del acta de adjudicación aprobada por el obra y del acta de entrega-recepción correspondiente. 3.5

Página 25 de 27

dor: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutt Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los Coordinadores de Servicios Generales de la Red Universitaria deberán contar con un registro actualizado de las obras en entregarlo en la Dirección de Finanzas concluidas, y trimestralmente. efectos

- 3.6 Los recursos no devengados en el ejercicio, deberán ser reintegrados a la Dirección de Finanzas debidamente referenciados a la cuenta bancaria su correspondiente correspondan a cheques en circulación podrán mantenerse en la cuenta ejecutora, siempre y cuando la dependencia haya efectuado el registro descarga, a más tardar el penúltimo día hábil del mes de diciembre de 2013, contable correspondiente, de conformidad con lo previsto en la norma 2.24 y transferencia. Los recursos institucional determinada por ésta, para fondo, proyecto por reportados
- 3.7 La comprobación de los recursos se registrará en los momentos contables del egreso, por fondo y proyecto, según las partidas consignadas en el P3e, debiendo clasificarse a cuarto o quinto nivel, cuando éste último aplique, del Clasificador por Objeto del Gasto vigente.
- Las entidades de la Red Universitaria proporcionarán en tiempo y forma al C. Rector General la información de la gestión financiera relacionada con el ejercicio de los recursos.
- plazos y y por la Contraloría General, debiendo informar al C. Rector General sobre su 3.9 Las empresas universitarias estarán sujetas a los procesos, plazos mecanismos establecidos por su Consejo de Administración desempeño.

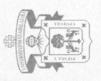




Página 26 de 27

Ar. Juárez N* 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadaligiara, Jelisco, México

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



4.- Generales

ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. 4.1.

Dr. Marco Mylonio Cortés Guardado Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla.

r. Martin Vargas Magaña

Marco Antonio Namez Beo

Lic. José Alfrédo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos

Página 27 de 27



ANEXO 1: FIDEICOMISOS INSTITUCIONALES SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2012
PIFI (FOMES y FIUPEA) a)			34,714,888.25
Subcuenta 19 (2011)	010128-7	BANORTE	4,337,697.87
Subcuenta 20 (2012)			30,377,190.38
PROMEP b)	47578-0	BBVA-Bancomer	62,634,230.46
Infraestructura Física de la Red Universitaria c)	43464-7	BBVA-Bancomer	3,496,451.11
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG ^{c)}	47091-4	BBVA-Bancomer	7,726,695,300.55
Fideicomiso Centro Cultural Universitario c)			157,256,978.21
Subcuenta Principal	106644-5		52,900,286.09
Subcuenta (NBPEJ)	5052309		28,336,254.00
Subcuenta (Museo)	5052317		16,285,008.32
Subcuenta (Vialidades)	5252325	BANAMEX	10,871,699.72
Subcuenta (Urbanización)	5056681		21,623,052.49
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056673		18,442,088.77
Subcuenta (CONACULTA NBPEJ)	5067802		8,798,588.82
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán) ^{c)}	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes) ^{c)}	9405	Interacciones	5,649,659.38

Fuente:

- a) Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional.
- b) Coordinación General Académica.
- c) Dirección de Finanzas.







ANEXO 2: ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COORDINACIÓN DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS

(cantidades en pesos)

	(cantidades en pesos)				
Nombre de la Empresa	Ingresos	Egresos			
Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)	5,618,615	4,687,009			
Club Deportivo Universidad de Guadalajara, A. C.	23,303,443	20,714,352			
Editorial Universitaria	29,390,840	27,356,917			
Empresa Servicios Universitarios	18,828,264	15,006,538			
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	82,747,627	74,017,339			
Hotel Villa Montecarlo	12,533,716	11,888,040			
Hotel Villa Primavera	30,609,465	27,771,180			
Operadora de Estacionamientos	8,334,931	7,361,362			
Operadora Parque Industrial Los Belenes	9,658,413	8,798,750			
Operadora Promotora Deportiva Leones Negros de la Universidad	27,372,150	24,810,100			
Sistema Corporativo PROULEX-COMLEX	128,958,924	100,330,291			
Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento*	0 00	-			
Empresa Desarrolladora de Software y de Negocios	1,856,000	1,478,000			
Empresa Impro Promotora de Espectáculos*	2	-			
Inmobiliaria Universitaria	183,827,838	149,920,364			
Insignia*		+			
Operadora Auditorio Metropolitano	71,418,568	56,037,582			
Red de Gasolineras Universitarias S.A. de C.V.	195,286,625	183,151,984			
Total	829,745,419	713,329,809			



Las utilidades serán para el pago de los intereses y abono a capital del crédito para el Auditorio Metropolitano, según resolutivo tercero del dictamen número II/2006/484 del Consejo General Universitario de fecha 19 de diciembre de 2006.

Fuente:

Oficio de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA No.SVDE/1294/12, de fecha 24 de octubre de 2012.









^{*} Estas empresas no presentan presupuesto para el ejercicio 2013, debido a que se encuentran en proceso de adhesión a otras empresas con fines similares.

ANEXO 3: ESTIMADO DE INGRESOS AUTOGENERADOS POR SERVICIOS ESCOLARES Y ARANCELES

	Marie -		The second second				ingresos Reembolanbles				Ingresos No Resmboltables					dades en pesos		
Dependencia	Misen	ingrests per Matricula	Reembolso dal 199% Sagun resolutivo Ad)	Reemboise del 50% de Matricula destinado al CU y/o Escuela que lo gunere, según resolutivo 4ci	Reembolso del 20% de Matrinula destinado al CU y/o Escuela que lo genere, según resolutivo 4d)	Expedición de Titulos, Diamenes, Credencieles y Certificaciones	REVOE (70%)	Total Ingresos Reetabolzables	Matricula No Reembolseble	Tramites de Aspirante (exámen más refrandos, cupan extamporánea, etc.)	Exémenes	Expedición de Titulos, Credenciales y Certificaciones	Revalidaciones	Aportaciones Voluntarias	REVOE (30%)	Total de Ingresos No Reembolsables	Total de Ingre- por Servicio Escolares (reembolsebles y reembolseble	
	Licenciatura	4,584,039		2,154,469	837,843													
CUCEA	Maestría	21,740,059	21,740,059			27,816	9,459,093	34,219,280	1,591,727		894,493	1,154,826	305,284	425,164	4,053,897	8,425,391	42,644	
	Doctorado																	
	Licenciatura	3,077,707		1,446,559	562,426													
CUCEI	Maestría Doctorado	3,828,938	3,828,938			28,821	788,258	6,655,002	1,068,722		1,199,915	747,398	4,835	1,160,033	337,825	4,518,728	11,17	
	Licenciatura	1,930,932		907,526	352,924													
CUCSH	Maestría Doctorado	2,919,430	2,919,430	507,326	332,324	58,470	4,729,547	8,967,897	670,482		784,136	752,339	97,278	772,472	2,026,948	5,103,655	14,07	
	NMS	224,012		105,284	40,944						2							
	TSU Licenciatura	2,262,661	-	1,063,436	413,556		2 452 524		000					1000				
cucs	Especialidad	2,262,661		1,063,436	413,556	5,156	3,153,031	12,858,439	863,453	-	854,753	1,405,779	34,795	1,525,954	1,351,299	6,036,033	18,89	
	Maestría Doctorado	8,077,032	8,077,032															
	Licenciatura	859,679		404,044	157,128	157,128 29,283	788,257		298,507		234,548	264,840	40.270	rue nea				
CUAAD	Maestría Doctorado	5,835,690	5,835,690				788,237	7,214,402	298,507		234,348	264,840	18,278	516,067	337,825	1,670,064	8,88	
	Licenciatura	600,348		282,159	109,728						3			15.12				
CUCBA	Maestría	1,054,492	1,054,492			12,315		1,458,694	208,461	-	231,719	122,666		275,127		837,973	2,25	
CUTONALA	Doctorado Licenciatura	156,095		72,790	29,116	1,571		103,477	54,189		3,690	104,851		8,400		171,130	27	
	Cursos	278,529		420.007	50.000	7.15										1/1,100		
CUALTOS	Licenciatura Maestría	1,526,506	1,526,506	130,907	50,907			1,708,320	96,715		86,566	87,803		154,740		425,824	2,1	
	Doctorado		0.000												7			
CUCIÉNEGA	TSU y Licenciatura	998,930		469,491	182,579	5,795		2,174,082	346,860		351,079	237,882	7,059	10,110		952,991	3,1	
	Maestría	1,516,217	1,516,217															
CUSUR	TSU y Licenciatura	553,602		260,189	101,184			2,372,997	192,229		256,217	184,812	2,380			635,638	3,0	
	Maestría	2,011,624	2,011,624															
CUCOSTA	Licenciatura Maestría	9,142,312	9,142,312	412,918	160,616	93,516		9,809,362	301,662		323,450	252,751	15,092	38,002		930,957	10,7	
	Doctorado		3,142,312	44.5	-						-			0.50310				
CUCOSTASUR	TSU y Licenciatura Cursos	478,052 744,046	744,046	224,681	87,376	177,462		1,233,565	165,995	. 10	117,970	107,758		79,973		471,696	1,7	
	Licenciatura	111,987	744,046	52,608	20,512													
CUNORTE				52,608	20,512	198		178,961	38,867		45,019	31,560	3,234	62,402		181,082	3	
	Cursos Licenciatura	105,643 280,002	105,643	131,599	51,177							60.000	4.000					
CUVALLES	Cursos	701,781	701,781	151,599	51,1//	542		885,099	97,226	-	55,342	62,925	4,093			219,586	1,1	
CULAGOS	Licenciatura	334,008	, , , , , ,	156,981	61,049	84,244		891,390	115,978		72,453	84,616	5,108	124,329		402,484	1,2	
200.000	Cursos	589,116	589,116					,230	,570		, 2,433	54,510	5,100	467,323		402,404	1,2	
10000	NMS Escolarizado	16,965,548		9,082,081	3,632,832			10000	1000					1.77.66		2.15.45		
SEMS	NMS Semiescolariz. Cursos	12,281,113 2,993,606	12,281,113 2,993,606			47,181	20,494,702	48,531,515	4,250,635		2,761,228	4,972,476	166,594	8,964,187	8,783,444	29,898,565	78,4	
			2,993,606															
SUV	Licenciatura	205,115		96,403	37,487			4,091,077	71,225		7,542	31,495	835			111,097	4,2	
	Maestría	3,957,187	3,957,187										200					
TRAS DEPENDENCIAS	Cursos	1,698,766	1,698,766					1,698,766		75,166,100	550,510	36,040,223	928,649	1,826/569		114,512,051	116,2	
ALCOHOLD WITH	10000	125,590,000	80,723,558	17,454,125	5.889 384	572.370	39.412.888	145,052,325	30 832 933	75,165,100	8.830.630	46,647,000	1,593,513	15,941,530	15.851,258	175.504.566	320.55	





[|] DEI monto de matricula fue construido a partir de la población escolar reportada en PIFI 2011-2012 y el dictamen de aranceles No. II/2003/034.
2) El monto por trámites de aspirantes se calculó con base en los ingresos contabilizados al 30 de septiembre de 2012 por la Dirección de Finanzas.
3) La estimación de los montos de exámenes extraordinarios y de titulación, son resultado de los indices de aprobación y reprobación, así como de titulación reportadas en el informe técnico de Rectoria General 2011 - 2012.
Fuente:

ANEXO 4: ESTIMADO DE INGRESOS PROPIOS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

				Ingresos Propios					Assert Library	Total de Ingres
Dependencia	Servicios	Donativos	Arrendamiento	Aportaciones Extraordinarias	Concesiones	Venta de Formas	Venta de Productos	Total Ingresos Propios	Otras Fuentes de Financiamiento (Otros Ingresos)	Propios y Otra Fuentes de Financiamient
.U. de Cs. Económico Administrativas	3,442,658	1,525,880	t -	12,922,026	-	613,361	402,866	18,906,791	1,007,186	19,913,9
.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	6,808,249			7,212,193	3.	124,282	137,896	14,282,620	170,044	14,452,
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	9,017,532	-		5,231,672		1,101,254	138,711	15,489,169	172,039	15,661,
C.U. de Cs. de la Salud	9,893,960	117,278		12,229,467		33,197	582,226	22,856,128	79,365	22,935,
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	896,825			1,297,926		142,262	870,333	3,207,346	293,115	3,500,
ría. de Vinculación y Difusión Cultural	17,039,670		6,000,000	424,581	-	-	45,807	23,510,058	195,410	23,705,
.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	21,852,779			1,697,414		103,266	881,432	24,534,891	732,577	25,267,
C.U. de Tonalá				698,421	6.1	3,024	-	701,445	, , , , , ,	701,
.U. de los Altos	2,457,868	34,061		984,379		19,875	54,121	3,550,304		3,550,
C.U. de la Ciénega	146,491	-		2,873,952		63,196	43,366	3,127,005	129,915	3,256,9
C.U. del Sur	734,571			2,182,967		116,016	357,923	3,391,477	52,205	3,443,6
C.U. de la Costa	96,742	6,346		3,302,856		159,964	-	3,565,908	35,126	3,601,
C.U. de la Costa Sur	1,593,353	42,841		1,695,551		177,210		3,508,955	15,312	3,524,
C.U. del Norte	14,497	-		19,936	- 1	22,023		56,456	17,067	73,
C.U. de los Valles	64,213			3,551,117		10,369		3,625,699	20,371	3,646,
C.U. de los Lagos	18,467	102,607		680,453		17,857		819,384	9,784	829,1
Subtotal A	74,077,875	1,829,013	6,000,000	57.004.911		2.707.156	3.514.681	145,133,636	2,929,516	148.063
istema de Educación Media Superior	5,517,538	12,694	-	23,106,176	-	692,694	1,326,570	30,655,672	467,307	31,122,
Subtotal B	5,517,538	12.694	4	23,105,176	2	692,694	1,326,570	30,655,672	467,307	31,122,
istema de Universidad Virtual	484,769	-	-	2,097,903	-	9,139	14,337	2,606,148	6,279	2,612,
Subtotal C	484,769	£ (2,097,903	-	9,139	14.337	2,606,148	6,279	2,612,
Contraloría General	-		-	-	-	-		2,000,140	<i>Φ</i> ₁ 2.1.2.1	Egottij-
Rectoría General	127,282		2					127,282	129,743	257,0
Subtotal	127,282				-		7	127.282	129,743	257.0
icerrectoria Ejecutiva	-	-	-	-	-	-		_	18,265	18,
Coord. Gral. Académica	36,691	1.0					2.1	36,691	10,203	36,
Coord. Gral. Administrativa	2,000			2	-	100		-	220,881	220,8
Dirección de Finanzas				2			31	5	220,001	220,0
oord. Gral. de Cooperación e Internacionalización		634,681			2	1		634,681		634,6
coordinación de Vinculación y Servicio Social	167,984	-		2,378,852			318	2,547,154	11,721	2,558,
coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Instit.	-			2,570,032	2		510	2,347,134	1,362	2,338,6
oord. Gral. de Tecnologías de Información	3,441,258		_	313,696				3,754,954	28,965	3,783,9
Subtotal	3,645,933	634.681	2	2.692.548			318	6,973,480	281,194	7,254,6
ecretaría General	-		_		-	- 1	230	0,515,400	5,818	5,8
Oficina del Abogado General	27,167		_			3	3	27,167	76,119	103,2
oord, Gral, de Patrimonio	5,081				100,000		5.0	105,081	3,489	103,2
oord. Gral. de Servicios a Universitarios	7,827,165				100,000		5.0	7,827,165	38,655	7,865,
oord. de Estudios Incorporados	7,027,103							7,827,103	36,033	7,865,6
oord. de Seguridad Universitaria						2	31	3		
Dirección Gral. de Medios	8,281,381	523,612						8,804,993	53,211	0.000
oord. Gral. de Recursos Humanos	0,201,301	323,012				-	Ē	8,804,993	55,211	8,858,2
oord. de Control Escolar				98,462	31	0 721 525		9 910 007	-	0.040
oord. de Transparencia y Archivo General				98,462		8,721,535		8,819,997	9.550	8,819,9
Subtotal	16,140,794	523,612		98,462	200,000	8,721,535	•	2E EQ# 422	8,669	8,0
Subtotal D	19,914,009	1.158.293		2,791,010	100,000			25,584,403	185,961	25,770,
Totales (A+B+C+D)	99,994,191	3,000,000	6,000,000	85,000,000	100,000	8,721,535 12,130,524	318 4.855.906	32,685,165 211,090,621	596,898 4,000,000	33,282,0 215,080,6

Fuente:

Dirección de Finanzas.





ANEXO 5: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL ACADÉMICO

PROFESOR DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)								
CATEGORÍA	CATEGORÍA SUELDO							
NIVEL								
PROF E INV ASISTENTE A	\$	6,229.02						
PROF E INV ASISTENTE B	\$	7,269.54						
PROF E INV ASISTENTE C	\$	8,343.70						
PROF E INV ASOCIADO A	\$	11,011.33						
PROF E INV ASOCIADO B	\$	12,348.81						
PROF E INV ASOCIADO C	\$	13,832.07						
PROF E INV TITULAR A	\$	15,991.14						
PROF E INV TITULAR B	\$	18,928.40						
PROF E INV TITULAR C	\$	22,187.97						

TÉCNICO ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)								
CATEGORÍA		SUELDO						
NIVEL								
TEC ACADÉMICO ASISTENTE A	\$	5,576.61						
TEC ACADÉMICO ASISTENTE B	\$	6,395.77						
TEC ACADÉMICO ASISTENTE C	\$	7,300.25						
TEC ACADÉMICO ASOCIADO A	\$	9,370.59						
TEC ACADÉMICO ASOCIADO B	\$	10,307.25						
TEC ACADÉMICO ASOCIADO C	\$ *	11,338.02						
TEC ACADÉMICO TITULAR A	\$	12,470.22						
TEC ACADÉMICO TITULAR B	\$	13,701.39						
TEC ACADÉMICO TITULAR C	\$	15,432.35						

PROFESOR DE CARRERA I (20 HORA		O TIEMPO			
CATEGORÍA	RÍA SUELDO				
NIVEL					
PROF E INV ASISTENTE A	\$	3,114.51			
PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,634.76			
PROF E INV ASISTENTE C	\$	4,171.86			
PROF E INV ASOCIADO A	\$	5,505.67			
PROF E INV ASOCIADO B	\$	6,174.41			
PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,916.04			
PROF E INV TITULAR A	\$	7,995.57			
PROF E INV TITULAR B	\$	9,464.20			
PROF E INV TITULAR C	\$	11,093.98			

TÉCNICO ACADÉMICO DE M (20 HORAS)	TIEMPO
CATEGORÍA	SUELDO
NIVEL	
TEC ACADÉMICO ASISTENTE A	\$ 2,788.31
TEC ACADÉMICO ASISTENTE B	\$ 3,197.88
TEC ACADÉMICO ASISTENTE C	\$ 3,650.13
TEC ACADÉMICO ASOCIADO A	\$ 4,685.29
TEC ACADÉMICO ASOCIADO B	\$ 5,153.63
TEC ACADÉMICO ASOCIADO C	\$ 5,669.02
TEC ACADÉMICO TITULAR A	\$ 6,235.11
TEC ACADÉMICO TITULAR B	\$ 6,850.70
TEC ACADÉMICO TITULAR C	\$ 7,716.17

PROFESOR POR AS (HORA / SEMAN		A
CATEGORÍA	S	UELDO
NIVEL		
PROFESOR ASIGNATURA A	\$	277.24
PROFESOR ASIGNATURA B	\$	307.39



Coordinación General de Recursos Humanos.









ANEXO 5: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES

	CLAVE	PUESTO	SU	JELDO BASE
	D-010	RECTOR GENERAL	\$	68,853.88
	D-020	VICERRECTOR EJECUTIVO	\$	59,229.57
	D-030	SECRETARIO GENERAL	\$	52,830.62
	D-041	RECTOR DE CENTRO	\$	44,134.10
	D-042	DIRECTOR GENERAL	\$	44,134.10
ES	D-043	RECTOR SISTEMA UNIVERSIDAD VIRTUAL	\$	44,134.10
SUPERIORES	D-051	DIRECTOR DE FINANZAS	\$	44,134.10
PER	D-057	-057 COORDINADOR EJECUTIVO	\$	44,134.10
sul	D-052	CONTRALOR GENERAL	\$	44,133.33
SC	D-053	ABOGADO GENERAL	\$	40,227.40
MANDOS	D-055	COORDINADOR GENERAL	\$	40,227.40
MA	D-077	DIRECTOR	\$	37,994.00
	D-078	JEFE DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL	\$	36,569.55
	D-061	SECRETARIO ACADÉMICO	\$	33,179.15
	D-062	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$	33,179.15
	D-067	DIRECTOR ACADÉMICO	\$	33,179.15
	D-068	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$	33,179.15
	D-069	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS	\$	33,179.15
	D-081	DIRECTOR DE ESCUELA	\$	30,249.88

Nota: Si el titular de estos puestos cuenta con plaza docente, la compactación de su salario se realizará sumando el salario del puesto en esta tabla más el salario del puesto académico.

Fuente:

Coordinación General de Recursos Humanos.









ANEXO 5: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DE PERSONAL DE MANDOS MEDIOS

	CLAVE	PUESTO	111	SUELDO
	D-168	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL (*)	\$	44,134.09
	D-179	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	\$	44,134.09
	D-058	DIRECTOR DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	\$	40,227.40
	D-181	DIRECTOR OPERADORA TELEVISIÓN ABIERTA	\$	40,119.55
	D-175	SECRETARIO VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$	37,994.00
	D-158	SUBDIRECTOR DE PRODUC. UNIVERSIT.	\$	37,994.00
	D-075	SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL	\$	37,993.99
	D-171	COORDINADOR ÁREA E (*)	\$	37,993.99
	D-142	JEFE DE UNIDAD F	\$	36,013.74
	D-182	SUB-DIRECTOR A	\$	36,013.74
	D-177	SECRETARIO DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$	33,179.15
SC	D-176	DIRECTOR DE DIVISIÓN	\$	33,179.15
B	D-070	DIRECTOR DE INSTITUTO	\$	33,179,15
MANDOS MEDIOS	D-170	DIRECTOR DE CENTRO	\$	33,179.15
SOC	D-158	DIRECTOR FUNDADOR DEL INST. DE POL. PUB. Y GOB.	\$	33,179.15
AND	D-085	COORDINADOR ÁREA D	\$	33,179.13
Σ	D-009	SECRETARIO TÉCNICO DEL RECTOR GENERAL	\$	32,046.84
	D-010	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR GENERAL	\$	32,046.84
	D-011	SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR GENERAL	\$	32,046.84
	D-174	SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA GENERAL	\$	32,046.84
	D-165	COORDINADOR DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS	\$	31,903.03
	D-088	SUB-DIRECTOR	\$	30,873.64
	D-141	JEFE DE UNIDAD E	\$	29,632.47
	D-095	SECRETARIO TÉCNICO	\$	29,632.46
	D-072	COORDINADOR ÁREA B	\$	29,073.28
	D-098	SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL	\$	29,073.28
	D-080	JEFE DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CONOC.	\$	25,706.61
	D-173	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$	25,706.61
	D-172	DIRECTOR DE ÁREA	\$	25,706.61
	D-084	JEFE DE UNIDAD D	\$	25,706.61

	CLAVE	PUESTO	/	SUELDO
	D-164	DIRECTOR BIBLIOTECA PÚBLICA DEL EDO. JAL.	\$	24,717.89
	D-091	SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL	\$	24,495.27
	D-169	COORDINADOR DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN (*)	\$	24,495.27
	D-101	CONTRALOR DE CENTRO	\$	23,374.90
	D-031	SRIO PART DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$	22,903.68
	D-032	SRIO PART DE SECRETARÍA GENERAL	\$	22,903.68
	D-033	ASISTENTE DEL RECTOR GENERAL	\$	22,903.68
	D-049	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA "B"	\$	20,119.44
	D-111	SECRETARIO DE ESCUELA	\$	19,228.53
	D-178	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA "D"	\$	19,177.31
	D-102	SECRETARIO DE DIVISIÓN	\$	19,177.30
SS	D-103	SECRETARIO DE DIVISIÓN ACADÉMICA	\$	19,177.30
DIC	D-041	COORDINADOR DE ÁREA A	\$	19,177.30
VIANDOS MEDIOS	D-042	COORDINADOR DE CARRERA	\$	19,177.30
900	D-043	JEFE DE UNIDAD D BIS	\$	19,177.30
AN	D-044	COORDINADOR DE POSGRADO "C"	\$	19,177.30
2	D-081	COORDINADOR DE ÁREA C	\$	16,341.08
	D-082	COORDINADOR DE POSGRADO "B"	\$	16,339.87
	D-060	COORDINADOR ACADÉMICO "C"	\$	13,749.94
	D-062	COORDINADOR DE MÓDULO DE ESCUELA	\$	13,749.94
	D-180	DIR DEL INSTIT DE NEUROCIENCIA	\$	12,800.90
	D-050	SECRETARIO PARTICULAR RECTOR CENTRO	\$	12,300.55
	D-051	SECRETARIO PARTICULAR DIRECTOR DEL SEMS	\$	12,300.55
	D-121	OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	\$	10,513.33
	D-064	COORDINADOR DE CARRERA TÉCNICO SUP UNIV	\$	10,513.33
	D-061	JEFE DE UNIDAD C	\$	10,513.33
	D-063	COORDINADOR DE POSGRADO "A"	\$	10,513.33
	D-071	COORDINADOR DE EXTENSIÓN DE ESCUELA	\$	8,755.24
	D-160	DIRECTOR DE CENTRO "A"	\$	8,201.11
	D-122	ORIENTADOR EDUCATIVO DEL SEMS	\$	7,484.03

Nota: Si el titular de estos puestos cuenta con plaza docente, la compactación de su salario se realizará sumando el salario del puesto en esta tabla más el salario del puesto académico. Se exceptúa de lo anterior, a los puestos señalados con (*) los cuales deberán solicitar licencia sin goce de salario en la misma, en tanto dure en el cargo; condición que se hace extensiva a los siguientes puestos de Jefe de Unidad "D", autorizados a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD: Unidad de Teatro Estudio, Unidad de Revista Luvina, Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Estadística y Desarrollo Institucional y Unidad Administrativa.

Fuente:

Coordinación General de Recursos Humanos.

puf



ANEXO 5: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DE PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA

ADMINISTRATIVO	CLAVE	PUESTO	36 HRS		40 HRS		48 HRS		SUELDO POR HORA	
	A-170	JEFE DE SECCIÓN B	\$	6,060.96	\$	6,734.40	\$	8,081.28	\$	168.36
TRA	A-190	COORDINADOR B	\$	6,060.96	\$	6,734.40	\$	8,081.28	\$	168.36
INIS	A-220	COORDINADOR A	\$	5,326.92	\$	5,918.80	\$	7,102.56	\$	147.97
ADIM	A-340	JEFE DE UNIDAD A	\$	7,876.08	\$	8,751.20	\$	10,501.44	\$	218.78
	A-350	JEFE DE UNIDAD B	\$	12,552.48	\$	13,947.20	\$	16,736.64	\$	348.68
TÉCNICO	A-360	JEFE DE CONTROL B	\$	9,433.44	\$	10,481.60	\$	12,577.92	\$	262.04
12	A-370	JEFE DE CONTROL A	\$	6,735.60	\$	7,484.00	\$	8,980.80	\$	187.10
	A-410	JEFE DE UNIDAD ADMVA B	\$	7,087.68	\$	7,875.20	\$	9,450.24	\$	196.88

	CLAVE	PUESTO	36 HRS 40 HRS		48 HRS		SUELDO POR HORA	
	E-010	AUXILIAR GENERAL	\$ 3,646.44	\$	4,051.60	\$ 4,861.92	\$	101.29
	E-020	ADMINISTRATIVO DE APOYO	\$ 4,604.40	\$	5,116.00	\$ 6,139.20	\$	127.90
NZA	E-030	TÉCNICO DE COORDINACIÓN	\$ 5,564.88	\$	6,183.20	\$ 7,419.84	\$	154.58
CONFIANZA	E-040	ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN	\$ 6,735.60	\$	7,484.00	\$ 8,980.80	\$	187.10
8	E-050	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 7,876.08	\$	8,751.20	\$ 10,501.44	\$	218.78
	E-060	JEFE DE APOYO TÉCNICO	\$ 9,433.44	\$	10,481.60	\$ 12,577.92	\$	262.04
	E-070	JEFE OPERATIVO	\$ 12,552.48	\$	13,947.20	\$ 16,736.64	\$	348.68
	E-080	JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO	\$ 15,693.12	\$	17,436.80	\$ 20,924.16	\$	435.92

Fuente:

Coordinación General de Recursos Humanos.

mp

ANEXO 5: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CLAVE	CATEGORÍA		36 HRS	40 HRS		40 HRS 48 HRS		SUELDO POR HORA	
		RA	MA OPERAT	IVA					
AO-A	AUXILIAR OPERATIVO A	\$	3,933.00	\$	4,370.00	\$	5,244.00	\$	109.25
АО-В	AUXILIAR OPERATIVO B	\$	4,147.20	\$	4,608.00	\$	5,529.60	\$	115.20
AO-C	AUXILIAR OPERATIVO C	\$	4,375.80	\$	4,862.00	\$	5,834.40	\$	121.55
AO-D	AUXILIAR OPERATIVO D	\$	4,604.40	\$	5,116.00	\$	6,139.20	\$	127.90
ТО-А	TÉCNICO OPERATIVO A	\$	4,833.72	\$	5,370.80	\$	6,444.96	\$	134.27
ТО-В	TÉCNICO OPERATIVO B	\$	5,149.08	\$	5,721.20	\$	6,865.44	\$	143.03
то-с	TÉCNICO OPERATIVO C	\$	5,559.84	\$	6,177.60	\$	7,413.12	\$	154.44
	X =	RAMA	ADMINISTR	ATIV	A				
AA-A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$	3,933.00	\$	4,370.00	\$	5,244.00	\$	109.25
AA-B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$	4,147.20	\$	4,608.00	\$	5,529.60	\$	115.20
AA-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$	4,375.80	\$	4,862.00	\$	5,834.40	\$	121.55
AA-D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	\$	4,604.40	\$	5,116.00	\$	6,139.20	\$	127.90
TA-A	TÉCNICO ADMINISTRATIVO A	\$	4,833.72	\$	5,370.80	\$	6,444.96	\$	134.27
ТА-В	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	\$	5,149.08	\$	5,721.20	\$	6,865.44	\$	143.03
TA-C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	\$	5,559.84	\$	6,177.60	\$	7,413.12	\$	154.44
TA-D	TÉCNICO ADMINISTRATIVO D	\$	6,005.52	\$	6,672.80	\$	8,007.36	\$	166.82
TA-E	TÉCNICO ADMINISTRATIVO E	\$	6,432.12	\$	7,146.80	\$	8,576.16	\$	178.67
		R	AMA TÉCNIC	A					
TE-A	TÉCNICO ESPECIALIZADO A	\$	4,833.72	\$	5,370.80	\$	6,444.96	\$	134.27
TE-B	TÉCNICO ESPECIALIZADO B	\$	5,149.08	\$	5,721.20	\$	6,865.44	\$	143.03
TE-C	TÉCNICO ESPECIALIZADO C	\$	5,559.84	\$	6,177.60	\$	7,413.12	\$	154.44
TE-D	TÉCNICO ESPECIALIZADO D	\$	6,005.52	\$	6,672.80	\$	8,007.36	\$	166.82
TP-A	TÉCNICO PROFESIONAL A	\$	6,625.08	\$	7,361.20	\$	8,833.44	\$	184.03
TP-B	TÉCNICO PROFESIONAL B	\$	7,021.80	\$	7,802.00	\$	9,362.40	\$	195.05
TP-C	TÉCNICO PROFESIONAL C	\$	7,443.36	\$	8,270.40	\$	9,924.48	\$	206.76

730

Fuente:

Coordinación General de Recursos Humanos.

UNIV. ALGORISTA ALGORISTANIO



